



REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN C/ MIGNOGNA, Salvador Antonio Y SUS ACUMULADOS -EJECUCION FISCAL -EXP 92053", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO, ubicado en Los Cocos, Pedanía Dolores, DPTO. PUNILLA, de esta Prov., designado con el NUMERO 30 de la MANZANA 9, con sus frentes sobre la calle Rivadavia, entre las de Juan B. Alberdi y Sarmiento, con las siguientes medidas y linderos: tiene su frente al O., sobre la calle dicha y mide: 10 mts., teniendo igual medida en su contrafrente al E., por donde linda con el contrafrente del lote 12, 46 mts. en su costado al N., lindando con el lote 31, a deslindar a igual medida en su costado al S., lindando con el lote 29, todo lo que encierra una SUP DE 460 MTS.2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 1073722, Titular Registral MIGNOGNA, Salvador Antonio (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 29 de noviembre de 2022, a las 11 hs., finalizando el día 6 de diciembre de 2022 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$500.000. Monto incremental: \$10.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá

solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P.C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/20223100, CBU 0200315151000020223106, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-

5 días - N° 416446 - \$ 14416,25 - 29/11/2022 - BOE

Edicto: Orden Juzgado Federal N°1 de Cba, Sec. Fiscal y Leyes Especiales, en autos: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ EMPRESA PUNILLA S.R.L. - EJECUCION FISCAL - Expte. N°55597/2018", Mart. Jud. Magín L. Jover, M.P. 01-885, rematará el 09/11/2022 a las 9:45hs. en forma progresiva, en Hall Central Planta Baja Secretaria Electoral del Juzgado Federal N°1 sito en calle Av. Concepción

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratarias de Herederos	Pág. 4
Cancelaciones de Documentos	Pág. 13
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 41
Rebeldías	Pág. 41
Usucapiones	Pág. 41

Arenal esq. W. Paunero, los siguientes bienes: Automotor Marca Renault, Modelo Trafic Corto Nafta S/P Lat, Tipo Furgon, Motor Renault n°AB89039, Chasis Renault n°8A1T3101ZWS007236, Año 1998, Dominio CGY797 con equipo de GNC con 2 tubos y automotor Peugeot modelo 405 SR, TIPO CARROZA FUNEBRE, Motor Peugeot n°002633, Chasis Peugeot n°1852-181, AÑO 1992 Dominio TYA 552 con equipo de GNC con un tubo, a nombre del demandado 100%. Condiciones: en el estado visto que se encuentra; sin base dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar quien/es resulten compradores en el acto de subasta en efectivo el 100% del importe de su compra con más comisión de ley del martillero. El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Se hace saber a los interesados que se exigirá las normas protocolares COVID-19 municipales y provinciales y/o nacionales previstas para todo acto publico. Revisar: Día 7 de Noviembre de 14 a 16hs. en Av. Juan B. Justo n°8.500(Km8/1/2), de la Ciudad de Córdoba. Por informes T.E. 0351-155223302. Córdoba 28 de Octubre de 2022. Secretaria: Dr. Machado Gerardo. Fdo.: Dr. Hilal Juan, Agente Fiscal de A.F.I.P.

2 días - N° 418749 - \$ 3805,60 - 08/11/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

"El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: "Barulich, María Analía - Concurso Preventivo" (Expte. N° 11137094) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 70, de fecha 28/09/2022, Y VISITOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. MARIA ANALIA BARULICH, D.N.I. N°

24.934.133, CUIT 27-24934133-4, de profesión transportista, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Pascual Lencina N° 659, de la ciudad de La Francia (Cba.), y constituyéndolo a todos los efectos procesales en calle Jonas Salk N° 536. (...)12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 1/12/2022. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 10/2/2023 y el día 30/3/2023 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 28/2/2023. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 17/4/2023. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 3/5/2023. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ– el 30/8/2023. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 29/9/2023; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 22/9/2023 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. (...) 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal" https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/servicios/Observatorio_Quiebra.aspx.-...". SÍNDICO: Cr. Ricardo Hugo Venier quién fija domicilio en calle Iturraspe N° 1960 – Planta Baja – Oficina N° 12 de la ciudad de San Francisco (Cba.). San Francisco, 27 de Octubre de 2022.-

5 días - N° 416871 - \$ 8435 - 08/11/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 84. RIO TERCERO, 20/10/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA S.R.L. – QUIEBRA PROPIA, Expte. 11342210- c on fecha 20 de octubre del corriente año, comparece la Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDDO, D.N.I N° 16.311.893, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, constituyendo domicilio en calle Esperanza N° 614 de esta ciudad de Río Tercero, en su carácter de Gerente de COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL, con el patrocinio letrado del Dr. JOSE F. FERREIRO, M.P. 10-084, conforme documental que ad-

junta y acredita el carácter invocado, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77 inc. 3º, comparece y solicita la declaración de propia quiebra de su representada, COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL. Dentro de los motivos de su presentación relata que la Compañía Química Adrifa se trata de una empresa familiar fundada el 21 de diciembre de 1968, dedica principalmente a la fundición de aluminio, su padre el fundador de la misma, Sr Never Oscar Gautaudo, desde muy joven se desempeñó en la actividad metalúrgica y más específicamente en la de fundición de aluminio, dando inicio a un pequeño establecimiento en esta ciudad e Río Tercero, para luego con el correr de los años instalarse definitivamente en la ciudad de Almafuerde desde el año 1.999, en terrenos propios de su representada en los que se levantó la estructura en la que se desarrollaba toda su actividad. Agrega que la Compañía Química Adrifa estuvo dedicada principalmente a la fabricación en aluminio de quemadores para cocina (hornallas), sean estas domiciliarias o gastronómicas, como así también de otras piezas solicitadas especialmente por empresas dedicadas a la producción de elementos para la extracción de petróleo y otros derivados; manifiesta que los clientes más importantes de su representada se encuentran radicados en la ciudad de Córdoba, Rosario y Buenos Aires. Aduce que durante el transcurso del año 2018 su representada pasó por algunos inconvenientes relacionados fundamentalmente a la economía general del país y en el segundo trimestre del año 2019 se produjo un cambio favorable al rubro de mi representada, pero lamentablemente en el mes de septiembre 2019, la empresa Domec Compañía de Artefactos Domésticos S.A. que compraba prácticamente el 90% de la producción canceló la totalidad de las órdenes de compra solicitadas hasta el mes de febrero 2020 inclusive. A consecuencia de ello lo decidido por Domec repercutió de manera negativa tanto en el aspecto productivo como en la situación económico financiera de la Compañía, lo que produjo un desequilibrio económico financiero de su representada. En dicho contexto, a fin de no incrementar deudas y atento la falta de trabajo existente en el establecimiento se decidió el despido del personal en relación de dependencia a partir del día 31/01/2019; luego de esto ocurrió aquello que nadie pudo prever, la pandemia, lo cual no hizo más que agudizar la situación de crisis de la empresa. Finalmente manifiesta que en actualidad la dirección de la empresa se encuentra analizando la posibilidad de reencausar la actividad, si bien siempre dentro del rubro metalúrgico, pero ya no a la fundición de aluminio y fabricación de piezas con di-

cho metal, sino a la fabricación de muebles de hierro, madera y otras materias afines, tales como mesas, modulares, sillas y sillones para exterior e interior, etc. Todo lo relatado hizo caer a la empresa en un estado de Cesación de pagos, y por ello se optó en asamblea por el procedimiento falencial, por ello el estado de cesación de pagos se exterioriza al momento de efectuar esta presentación, de conformidad al artículo 78 de la ley 24.522. Acompaña el Estado detallado y valorado del activo y pasivo con informe de estado de situación patrimonial e informe, ambos suscriptos por contador público. Se acompañan por adjunto escrituras de los lotes que componen el inmueble en el que se encuentra asentada la fábrica, también se acompaña -anexo N° 3 – la que ha sido confeccionada de conformidad al art. 11 inc. 5 ley 24.522, por la remisión prevista en el art. 86 del mismo cuerpo legal y legajo acreedores –se acompaña en un archivo adjunto por cada acreedor-. Denuncia los Procesos judiciales de contenido patrimonial-anexo N° 4 – y Libros y balance, acompaña por adjunto balances correspondientes a los períodos 2016, 2017 y 2018, manifestando que no ha podido encomendar la confección del balance correspondiente al año 2019, por falta de fondos y respecto de los años siguientes hasta la fecha ya no ha desarrollado más actividad. Agrega que empleados en relación de dependencia no tiene y declara que nunca antes de esta presentación mi representada ha solicitado concurso de acreedores, ni me ha sido solicitada o declarada su quiebra. Acompaña acta por la que los socios por unanimidad resuelven presentar la quiebra de mi representada. Finalmente declara bajo juramento que la totalidad de la documentación que se acompañan por adjuntos se corresponde con sus originales y mantienen vigencia y en este estado solicita SUSPENSIÓN de la subasta ordenada en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES"; que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO, en relación a los lotes donde se encuentra asentada la fábrica de su representada- Mat. 206.919 y 1.042.770-, la que comenzó electrónicamente el día 17 de octubre del corriente año, culminando el día 24 de octubre. En este estado queda la causa en condiciones de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Este Tribunal resulta competente para entender en la presente causa, en virtud de lo dispuesto por el art. 3, inc. 3º, ley 24522. II) La compareciente, en tanto persona jurídica, es sujeto susceptible de ser declarado en quiebra, encontrándose satisfechas las exigencias del art. 2 de la ley n° 24552,

en cuanto se refiere al presupuesto subjetivo del proceso universal. III) La peticionaria reconoce su estado de cesación de pagos, por las razones de hecho a que alude en su presentación introductoria y que se relacionaron 'supra', eximiendo tal confesión a la suscripa de mayores consideraciones en torno a la configuración del presupuesto objetivo de la quiebra (arts. 1, 78 y 79, inc. 1°, LCQ). IV) A los efectos del sorteo de la sindicatura en autos, conforme a lo previsto por el art. 253, inc. 5°, LCQ, se entiende que el presente proceso falencial debe encuadrarse como proceso "B", debiendo designarse sindicatura de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes para 'Quiebras', con designación de audiencia para el correspondiente sorteo a ese efecto y notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito de los arts. 59 y 155 del CPCC. V) El ordenamiento concursal impone al juzgador la obligación de designar el enajenador (art. 88, inc. 9°, LCQ). Sin embargo, considero apropiado diferir tal nombramiento hasta tanto se encuentre realizada la incautación de los bienes de la deudora (art. 177, LCQ) y se haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo, cuya tarea se encomendará a la sindicatura, al igual que la confección del inventario previsto por el art. 88, inc. 10°, del mismo cuerpo legal. Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 1, 77 inc. 2°, 80, 83 y concordantes de la ley n° 24522. VI) La peticionaria solicita la suspensión de la subasta de dos lotes donde se encuentra asentada la fábrica - Mat. 206.919 y 1.042.770- que constituyen su activo, y que fue ordenada en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES", que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO". Planteada así la cuestión a resolver, cabe señalar que, la materia concursal reviste connotaciones de orden público, y en razón de ello es que el Juez falencial tiene a su cargo la dirección del proceso concursal, el que se caracteriza por ser dinámico y cambiante. En consecuencia, aquél tiene amplias facultades ordenatorias e instructoras para dictar todas aquellas medidas que considere pertinentes para salvaguardar los intereses comprometidos, entre los que se encuentran los del deudor y los de la masa de acreedores, así como el interés general. En este marco es que debe comprender la facultad otorgada por el legislador al juez concursal para decidir la forma de realización de los bienes del fallido que a su entender resulten más conveniente al concurso (cfr. arts. 274 y 204, LCQ). Bajo tales consideraciones, y más allá de los efectos del fuero de

atracción vigente desde la declaración de la quiebra de COMPANIA QUIMICA ADRIFA SRL, en virtud del art. 132, LCQ, corresponde ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzosa dispuesta en las actuaciones antes mencionadas. Esta solución se justifica en razón que, el ejecutante se trataría de un acreedor quirografario, atraído por el concurso, quien aún -por razones obvias- no ha procedido a verificar su crédito; y que la liquidación de los bienes inmuebles -asiento de las actividades económicas de la sociedad- serían los únicos activos de la falencia, sobre los que deben concurrir el resto de los acreedores, según su graduación, pudiendo existir entre ellos acreedores con rango preferencial al ejecutante. Por tanto, motivos de prudencia aconsejan ordenar la suspensión de la subasta, máxime teniendo en cuenta los vaivenes de la economía general, que podrían convertir en inconveniente e irreversible una conversión a moneda de los bienes inmuebles. Por todo lo expuesto, y normas citadas, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de "COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL", CUIT N° 30-556963513, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Mat. n° 1125 -B-, al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. 2) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica como también de los socios, Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDE, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8°, LCQ. 3) Ordenar la inscripción de la inhibición general de la sociedad fallida, no sujeta a caducidad automática y la anotación de la indisponibilidad de los bienes registrables de aquélla, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia, quien deberá anotar dichas medidas "previo informe nominal de dominio" conforme la disposición N° 86 del 7/3/2017 sin previo pago (art. 273 inc. 8° de la LCQ). 4) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la sociedad fallida (arts. 107 y 177, LCQ), a cuyo fin librense oficio al Sr. Oficial de Justicia. 5) Hacer saber, a los efectos previstos por el art. 88, inc. 10°, LCQ, que el funcionario concursal sorteado realizará el inventario de bienes de la deudora, previa toma de posesión de aquellos, conforme al art. 177, inc. 2° LCQ. 6) Ordenar la realización de los bienes de la socie-

dad fallida, dirigiendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la sindicatura y ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo (art. 88, inc. 9°, LCQ). 7) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86, LCQ y para que entregue a la sindicatura la documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, LCQ). 9) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, LCQ). 10) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la sociedad fallida, a cuyo fin librense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico (art. 114, LCQ). 11) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la sociedad "COMPANIA QUIMICA ADRIFA SRL", CUIT N°30-556963513, y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas, a la cuenta judicial número 374 / 2339007 CBU: 0200374851000002339074 abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para estos autos y a la orden de este Tribunal. Asimismo, corresponde ordenar el bloqueo de las cajas de seguridad que existieren a nombre de la fallida debiendo informarse el nombre de cotitulares si los hubiere. A cuyo fin, librense oficio al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto. 12) Librar oficios a la Dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria - Unidad Operacional de Seguridad Preventiva Aeroportuaria de Córdoba (UOSPA), Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmaría Nacional a los fines de que tome razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- de la Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDE, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 en los términos del art. 103 LCQ, medida que tendrá vigencia hasta el día de presentación del informe general de la sindicatura. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la deudora. 13) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la LCQ a los Juzgados donde

tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso falencial a la cuenta judicial abierta en la Sucursal Tribunales del Banco Provincia de Córdoba para los presentes autos, a saber: 374 / 2339007 CBU: 0200374851000002339074.- 14) Clasificar el presente proceso concursal como "B", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día 10 del mes de noviembre mes y año, a las 12:00 horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito de los arts. 59 y 155, CPCC. 15) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 01 de febrero de 2023. 16) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual del art. 35 LCQ, el día 03 de marzo de 2023. Hágase saber al funcionario que, con motivo del proceso de despapelización y el formato digital implementado, se requerirá un informe individual completo y para el legajo de copias art. 279, LCQ, sólo copia de su dictamen. 17) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36, LCQ el día 21 de marzo de 2023, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37, LCQ. 18) Fijar como fecha tope para la presentación del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el día 03 de abril de 2023. 19) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la ley n° 24522. 20) Notifíquese a la AFIP y a la Dirección General de Rentas la presente resolución (art. 40, inc. 10° del CTP). 21) Suspéndase la subasta ordenada en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9014528 - ADAL SRL C/ COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES", que se tramita por ante la OFICINA DE COBROS PARTICULARES (JUZG.3A NOM)-RIO TERCERO asimismo ofíciase para que tome razón en autos principales de la suspensión ordenada precedentemente, a cuyo fin ofíciase. Protocolícese y hágase saber.

5 días - N° 416722 - \$ 61681,25 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C. C. Fam. de Huinca Renancó, Sec. Única, comunica que en los autos caratulados "PATRIMONIO DEL CAU-

SANTE CALVI ARMANDO JOSÉ – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 10036338), en la audiencia designada en autos para el 21/10/2022, a los fines de sorteo de Síndico, ha sido designado el Cdor. MERONI, JORGE ATILIO, Matrícula 10-05796-8 CPCE Cba., quien ha aceptado el cargo con fecha 31/10/2022, constituyendo domicilio en calle Pueyrredón n° 154, de la ciudad de Huinca Renancó. Oficina, noviembre de 2022. Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - N° 418691 - \$ 3334 - 11/11/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr Juez de 1° Inst. y 48° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUIRRE, MARIA FILOMENA en autos caratulados AGUIRRE, MARIA FILOMENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10440750 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 01/07/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: VILLAGRA Raquel-

1 día - N° 408107 - \$ 413,50 - 08/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de Cordoba, en el Expte. 11196703 "CABRERA, ANA MARIA - LOPEZ, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. Ana María Cabrera DNI 5.294.615 y Rafael López DNI 6.514.822. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. del/la causante para su unívoca identificación. Fdo. MOYA Gisel Soledad. Prosecretaría Letrado. Dr. Maina Nicolas. Juez. 19/10/2022.-

1 día - N° 415707 - \$ 970,40 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo C.C. de San Francisco, en autos: "GROSSO, OMAR PEDRO - GROSSO, PIERINO - MUSSANO, AURELIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" (Expte 9971140). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres.: Omar Pedro GROSSO, DNI 11.549.008 y Pierino GROSSO, DNI 6.397.051, y Aurelia Dominga MUSSANO, DNI 925.883 para que en el término de Treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 3 de Junio de 2021.- Fdo. VIRAMONTE, Carlos – JUEZ - Dr. GONZALEZ Alejandro.- Secretario.

1 día - N° 416239 - \$ 346,75 - 08/11/2022 - BOE

El Sr Juez 28° Nom., en autos MAROLLA, MARTA SILVIA - SANGENIS, OSVALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11280829 el 14/10/22 decreta Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAROLLA, MARTA SILVIA DNI 4845262 - SANGENIS, OSVALDO JOSE DNI 7983277, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Fdo: VINTI (Juez) ELLERMAN (Secretario)

1 día - N° 416422 - \$ 297,25 - 08/11/2022 - BOE

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Saccucci Juan Carlos. En autos caratulados: "Saccucci Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11112510, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/10/2022. Firmado: Dr. Arevalo Jorge Alfredo Juez 1RA Instancia - Dr. Pasini Mariano Jose Prosecretario Letrado.

30 días - N° 416761 - \$ 16020 - 15/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "MAGAGNINI JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8893562", que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 37a. Nom., se ha dictado la siguiente Resolución "Córdoba, 26/10/2022. Estese a las constancias de la causa de donde surge que ya se han agregado en autos los oficios al RJU y al RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MAGAGNINI LOPEZ JUANA, DNI 3.275.669. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.- PERONA, Juez; Carubini, Sec.

2 días - N° 417469 - \$ 1092,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1 en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LIRIA ELENA HOHVEILER, DNI 1.484.850, y del Sr. JUSTO DOMINGO LÓPEZ, DNI 5.794.441, en los autos caratulados "LÓPEZ, JUSTO DOMINGO - HOHVEILER, LIRIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 11353645), para que dentro del término de 30 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdo. Gabriela CASTELLANI - Juez - Silvia LAVARDA - Secretaria -San Francisco. 26 de Octubre 2022.

1 día - N° 416801 - \$ 266,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana Carolina Montaña, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANCHA ANDRES Cristina D.N.I. N° 93.348.141, en los autos caratulados "SANCHA ANDRES Cristina - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 11356320)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 01/11/2022.- Fdo. Dra. Ana Carolina Montaña Secretaria.

1 día - N° 416957 - \$ 314,50 - 08/11/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría: Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MUJICA, BEATRIZ GLADIS para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CERVANTES, BAUTISTA - Declaratoria de Herederos" Expte.N°1138244 - Bajo apercibimiento de Ley.- Villa Cura Brochero, 19/10/2022.- Fdo: José María Estigarríbia, Juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.-

5 días - N° 417067 - \$ 1370 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión de los causantes BISIGNANO, FERNANDO HORACIO y GRAND, MARTA MATILDE, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BISIGNANO, FERNANDO - GRAND, MARTA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.4262254", a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA (art.2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Córdoba, 13/10/2022. Fdo.: BERTAZZI, Juan Carlos, Juez/a; CHECCHI, María Verónica, Secretario/a.

1 día - N° 417238 - \$ 371,50 - 08/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 17º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL MARIA ROJAS, en autos: "ROJAS, ANGEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11100679, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/10/2022. Fdo. BELTRAMONE, Veronica Carla - Juez; DOMINGUEZ, Viviana Marisa - Sec.

1 día - N° 417410 - \$ 221,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FANTINI, ELMO JOSÉ, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11273890 - FANTINI, ELMO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 26 de octubre de 2022 - Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandra Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.26 ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.26.

1 día - N° 417456 - \$ 342,25 - 08/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BARLETTA RODOLFO ABDON DNI NRO.8.650.902 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BARLETTA RODOLFO ABDON- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO.11248235 Córdoba 12/10/2022 Texto Firmado digitalmente por:

CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.12 DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 417573 - \$ 330,25 - 08/11/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CUELLO, GRASIELA BEATRIZ en autos caratulados: CUELLO, GRASIELA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11204940 para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Corral de Bustos - Ifflinger, 28/10/2022 Fdo. Digitalmente por DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA, DR.DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN SECRETARIO 1 RA INSTANCIA.

1 día - N° 417638 - \$ 429,25 - 08/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ.y Com.de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ALFREDO MARCHETTI y ELIDA ELENA D'AMARIO en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11031996 - MARCHETTI, ALFREDO - D'AMARIO, ELIDA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 13/09/2022. Fdo.Dr. Ruben Alberto Muñoz - Juez - Dra. Yanina V. Funes (Prosec. Letrada.

1 día - N° 417665 - \$ 294,25 - 08/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ.y Com.de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Domingo Eduardo Arena e Ines Irma Bongiovanni en los autos caratulados: "ARENA, DOMINGO EDUARDO - BONGIOVANNI, INES IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 6623233 " para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 24/10/2022. Fdo. Dr. Rubén A. Muñoz - Juez - Dra. Yanina V. Funes Prosec.Letrada.

1 día - N° 417672 - \$ 297,25 - 08/11/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com, Conc. y Flia de Río 3º, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de Sr. MARIA TERESA QUINTERO, D.N.I. 04.952.336 para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados QUINTERO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10480913" Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) CUASOLO María Gabriela (Secretario). Río 3º, 22/02/2017.

1 día - N° 417747 - \$ 219,25 - 08/11/2022 - BOE

VILLA MARIA, 14/10/2022. en autos. "EXPEDIENTE SAC: 11252859 - FERREYRA, RAMON JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", el Sr. Juez de 1º Inst. 2da. Nom. Civ. Com. y de Familia Secretaria n° 3 de esta ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. FERREYRA, RAMON JORGE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). "FDO.ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ Nora Lis SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

1 día - N° 417865 - \$ 369,25 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CORTASSA, TERESA DELMIRA RAMONA O TERESA DELMIRA R. y SANTUCCI, PEDRO, en autos caratulados "CORTASSA, TERESA DELMIRA RAMONA O TERESA DELMIRA R. - SANTUCCI, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 11220330), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Com.). Corral de Bustos, 28/10/2022.- Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; DEL GRECO, Fernando Sebastián - SECRETARIO DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 417875 - \$ 491,50 - 08/11/2022 - BOE

VILLA MARIA, 31/10/2022. en autos. "EXPEDIENTE SAC: 11086195 - POGGI, EDGARDO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", la Sra. Jueza de 1º Inst. 3ra. Nom. Civ. Com. y de Familia Secretaria n° 5 de esta ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos y

acreedores del causante EDGARDO MANUEL POGGI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. "Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 417878 - \$ 283 - 08/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA ARIEL ALFREDO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC:11321004 - FIGUEROA, ARIEL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ 1ª INSTANCIA-HUWYLER MARTIN GERMAN, PROSECRETARIO.

1 día - N° 417903 - \$ 487 - 08/11/2022 - BOE

En la Declaratoria de Herederos del Sr. BERTON ENRIQUE D.N.I. 6.609.121, que se tramitan en los autos caratulados "BERTON, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 10848803, por ante el J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2 de la ciudad de RIO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 10/08/2022. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil de la Sede." Fdo. ANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA; CUASOLO María Gabriela, SECRETARIA.-

1 día - N° 417916 - \$ 1084,40 - 08/11/2022 - BOE

En la Declaratoria de Herederos de los causantes MIKINA, MIGUEL D.N.I. Nro. 6.388.171 y ZANOLLO, ANA ESTHER, D.N.I. N° 4.241.988, que se tramitan en los autos caratulados "MIKINA, MIGUEL - ZANOLLO, ANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10578721" por ante el JUZG 1A INST CIV COM 46A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MIKINA, MIGUEL D.N.I. Nro. 6.388.171 y ZANOLLO, ANA ES-

TER, D.N.I. N° 4.241.988. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose constar el número de documento de la causante en el mismo. Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ; LAIMES Liliana Elizabeth SECRETARIA"

1 día - N° 417917 - \$ 1258,40 - 08/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra Ins.Civ. y Com. de 20 te Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MIGUEL ANGEL LEDEZMA en los Autos "LEDESMA MIGUEL ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS" nro de Exp. 10582248 para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del c.Civ.y Com.)Fdo.- Arevalo Jorge Alfredo - Juez - Sappia Magdalena María Prosecretaria.-

1 día - N° 417961 - \$ 289,75 - 08/11/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6 a Cargo de la Sec. BERETTA Anahi Teresita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora MARIANA BELTRAMO, DNI N° 24.111.835, en autos caratulados "BELTRAMO, MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 11259284)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (Juez) y BERETTA Anahi Teresita (Secretaria). Conste.- RIO TERCERO, 31/10/2022.-

1 día - N° 418014 - \$ 305,50 - 08/11/2022 - BOE

Córdoba, la Señora Jueza en lo Civil y Comercial, Dra. MONTES Ana Eloisa, Secretaría Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa, en los autos caratulados: "ZARTARIAN, MELCHOR - KARRAT, JEANNETTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 4097246", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. KARRAT JEANNETTE D.N.I. 12.875.632, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperi-

bimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 31 de Octubre de 2022. Texto Firmado Digitalmente: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 418193 - \$ 386,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE DOMINGO GIACOMELLI, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "EXPTE:11334179-GIACOMELLI ROBERTO ENRIQUE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.-Fdo.: CALDERON VIVIANA LAURA-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 418019 - \$ 198,25 - 08/11/2022 - BOE

La Señora Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba de 44 Nominación a decretado:Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Firmado digitalmente por Mira Alicia Del Carmen: Jueza de 1ra. Instancia - Lopez Peña María Inés: Sec. juz. 1ra. Inst- 01-11-2022

1 día - N° 418046 - \$ 267,25 - 08/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11136708 - MALDONADO, MIGUEL ANGEL - GUAL, CARMEN VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 1/11/2022.Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MALDONADO, MIGUEL ANGEL y GUAL, CARMEN VICTORIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial- art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público . Notifíquese. Fdo.:FALCO GUILLERMO-Juez. PRATO NATALIA-Prosecretaria.

5 días - N° 418062 - \$ 2142,50 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 4 Nom. Civ y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ, ALEJANDRA ESTELA DNI 5.818.385, en autos caratulados GOMEZ, ALEJANDRA ESTELA-Declaratoria de Herederos- Expte. N°11229488 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/11/2022 Fdo. Juez: Cafure, Gisela Maria -Sec.: Corradini, Leticia

1 día - N° 418119 - \$ 208,75 - 08/11/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^º Inst. y U. Nom. en lo C. y C. de Conc. y Sect. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Patricia Inés MAGRA autos caratulados "MAGRA PATRICIA INES -Declaratoria de Herederos EXP 11118707 " por el término de treinta días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 2º párrafo CCC). Laboulaye 19/10/2022. Fdo.. Dr. Ignacio SABAINI ZAPATA-juez.

1 día - N° 418140 - \$ 315,25 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM de la ciudad de Córdoba, Dr. MAINA, Nicolás en autos: CASTRO, FILOMENA - BENEVENTE, HUGO ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.: 9916375) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante de la Sra. Castro Filomena L.C. N° 0.706.654 y del Sr. Benevente Hugo Antonio D.N.I. N° 10.597.428, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).Córdoba, dos de noviembre de 2022. Fdo.: BONALDI Hugo Luis Valentín - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 418190 - \$ 373,75 - 08/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1^º Inst. y 1era. Nom. C.C.Fam. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos: "HEREDIA, CLARINDA BENANCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 11137912) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CLARINDA BENANCIA HEREDIA D.N.I. N° 2.033.717, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). 31/10/2022. Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RODRIGUEZ Gustavo Jose. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 418196 - \$ 413,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst y 24^º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ RAMON HECTOR, DNI 6484677, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAMON HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE NÚMERO 5480738", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 14/09/2011. Fdo.: Faraudo, Gabriela Inés: Juez/a; Morresi, Mirta Irene: Secretario.-

5 días - N° 418198 - \$ 3082 - 10/11/2022 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1^ºIns.Civil, Com.y de Flia,4^ºNom,Sec. N°8,en los autos caratulados"-MORONCINI NELSO DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS(Exp. N°11267449)",se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA,02/11/2022.Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Nelso Domingo MORONCINI (D.N.I N.º6.596.674)para que dentro del plazo de treinta días corridos(art. 6º CCyC),comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial(art. 2340 CCyC)."Fdo.:CALDERON Viviana Laura-Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 418201 - \$ 309,25 - 08/11/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1^º Instancia y 3^º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6, en autos caratulados "ROGGIA Vilma Margarita – Juana María VANZETTI – Declaratoria de Herederos" (Expte. 11070133), cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes VILMA MARGARITA ROGGIA y JUANA MARIA VANZETTI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo. María Alejandra Garay Moyano – JUEZ; Silvana del Valle Varela – SECRETARIA. Oficina, 26/10/2022.

1 día - N° 418213 - \$ 357,25 - 08/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/02/2022. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito ini-

cial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Alfredo Marcili y de Dominga Pivatto o Pibatto. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplímense con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.02.14 DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.02.14

1 día - N° 418219 - \$ 547,75 - 08/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Justina Mercedes ORTIZ, en los autos caratulados "OCHOA, JUAN JOSE - ORTIZ, JUSTINA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10304391), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: GARCIA TOMAS, Claudio Javier, Secretario: ARASEN-CHUK, Erica Alejandra. Córdoba, 04 de julio de 2022.

1 día - N° 418223 - \$ 269,50 - 08/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, ANDRES JUSTO Y/O ANDRES J. - ROBLEDO, SARA DEL ROSARIO Y/O SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11300109)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ROMERO, ANDRES JUSTO Y/O ANDRES J., D.N.I. N° 2.764.574 y de Doña ROBLEDO, SARA DEL ROSARIO Y/O SARA, D.N.I. N° 2.240.297, para que dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO. DIGITALMENTE POR: FALCO Guillermo Edmundo - Juez de 1ra Instancia - QUIROGA Emilio Damian - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 418229 - \$ 418,75 - 08/11/2022 - BOE

La Señora Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM-SEC a cargo de la Dra. LIKSENBERG,

Mariana Andrea cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FELIX MANUEL MIGUEZ DNI N° 8.239.835 en autos caratulados "MIGUEZ, FELIX MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 11209319)" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 418234 - \$ 194,50 - 08/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "GARCIA OSVALDO MIGUEL - PEROTTI, TERESITA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nro 2382189)" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/11/2022. Téngase presente la aclaración formulada respecto del DNI de la causante PEROTTI, TERESITA ANGELICA. Proveyendo a la demanda inicial: Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sra. PEROTTI, TERESITA ANGELICA DNI 14.310.649 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Fdo. Dr. MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. Dr. VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO.

1 día - N° 418245 - \$ 652,75 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de KARINA SOLEDAD MOYANO, D.N.I. 31.868.597 en Autos caratulados EXP. 11203746 - MOYANO, KARINA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CBA, 24/10/2022. Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ / Dra. MEZA Mariana Inés - Pro Secretaria.-

1 día - N° 418260 - \$ 316 - 08/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes - OLGA MARIA ESTHER U OLGA MARIA

GARCIA Y RAFAEL BERNARDO PERALTA-, en autos "GARCIA, OLGA MARIA ESTHER U OLGA MARIA - PERALTA, RAFAEL BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11327404) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 1 de noviembre de 2022. Dr. José María TONELLI-Juez; Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 418270 - \$ 375,25 - 08/11/2022 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de la ciudad de RIO CUARTO-CBA. DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA en los AUTOS: NAZARIO, EUDOLINO FLORENCIO - SPERTINO, ADELINA ILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10616921" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: ADELINA ILDA SPERTINO DNI N° 9.981.991 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 01/11/2022. Fdo: Jueza Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA y Dra. MARIA BEATRIZ TORASSO- Secretaria.-

1 día - N° 418276 - \$ 333,25 - 08/11/2022 - BOE

CORDOBA, 19/10/2022. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: " PUSULO OSCAR DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS.- EXP. N° 11278511.-" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Oscar Domingo Pusulo para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.... Fdo.: Eduardo Christian Altamirano- Juez.- Alejandro Jose Villada-Secretario.-

1 día - N° 418288 - \$ 223 - 08/11/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 1ra Nomin.- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.1) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Delmira Fidelia , Fidelia Delmira ,Edelmira Fidelia ACOSTA LC N° 0654386 y Francisco Heriberto PALACIOS DNI N° 6.378.874 en autos "ACOSTA, DELMIRA FIDELIA , FIDELIA DELMIRA ,EDEMIRA FIDELIA - PALACIOS, FRANCISCO HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11276167 , para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten

su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N). Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 01/11/2022 Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo- juez de 1ra INSTANCIA . RUIZ Jorge Humberto -Secretario 1ra INSTANCIA.

1 día - N° 418350 - \$ 445 - 08/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante CHIAVAZZA OLGA GRACIELA, DNI 12.356.992, en los autos " CHIAVAZZA OLGA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11160456, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 5 - MARTINA PABLO GUSTAVO - Juez - MOYA VIVANA LORENA - Prosecretaria -

1 día - N° 418296 - \$ 213,25 - 08/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PANIAGUA MARIA ELBA, DNI 3.744.543, en los autos " PANIAGUA MARIA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11009778, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art.2340 CCyC) Secretaria N° 4 - MARTOS Francisco Gustavo - Juez - JUAREZ Mariano - Secretario -

1 día - N° 418307 - \$ 261,25 - 08/11/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 9° Nominación en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don RAÚL ERNESTO GIGENA, D.N.I. 7.980.453 y Doña MARÍA TERESA CARBALLO, D.N.I. 6.167.518 en los autos: "EXPEDIENTE N°: 11082958 - GIGENA, RAÚL ERNESTO - CARBALLO, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 31/10/2022. Fdo: FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - PRATO Natalia Hebe (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 418313 - \$ 357,25 - 08/11/2022 - BOE

El Sr.Juez de 1ra.Instancia. 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín. S.3. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

dos por la causante Sra. BRITOS, ELIZABETH DEL VALLE, en los autos caratulados "BRITOS Elizabeth del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.11059264);" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Fdo. MACHADO Carlos Fernando - Juez de 1ª Instancia- Fecha: 2022.10.21- CHIARAMONTE Paola Elizabeth – Prosecretaria Letrada - Fecha: 2022.10.21

1 día - N° 418314 - \$ 251,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra: LIDIA ROSA LABORDE D.N.I. 4.673.947 en los autos caratulados "LABORDE LIDIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 11296499 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 28/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.28. BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.31.

1 día - N° 418323 - \$ 328,75 - 08/11/2022 - BOE

ALTA GRACIA- La Sra. Jueza de 1era Instancia CIV.COM.CONC.FAM. 2da. NOM. - SEC 3 - ALTA GRACIA en estos autos caratulados "SORIA, JUAN ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPTE. N° 11215369, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SORIA JUAN ARIEL, D.N.I. N° 14.784.805 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 418334 - \$ 671,60 - 08/11/2022 - BOE

En el Juzgado de Primera instancia en lo Civ. Com.Flia.3a Nominacion, secretaria N°5 de Villa Maria, en los autos "CRAVERO,VILMA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N°9416417, el día 2/11/2022 se ha decretado "Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CRAVERO VILMA NORMA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en

el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Notifíquese." FDO: Maria Alejandra Garay Moyano, jueza. Laura Patricia Tolkachier, secretaria.-

1 día - N° 418424 - \$ 580,75 - 08/11/2022 - BOE

MORTEROS, 02.11.2022. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "- GOMEZ, HORACIO FRANCISCO - Declaratoria de Herederos" Expte. 11229593 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez, Horacio Francisco, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Otero, Gabriela Amalia- Secretaria.-"

1 día - N° 418348 - \$ 395,50 - 08/11/2022 - BOE

Villa María.- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia de 3ºNom. Sec. N°5 en autos "RANIERI, ALBINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11333455) cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: ALBINA TERESA RANIERI, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra (Jueza de 1ra. Instancia) - HUWYLER Martin German (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 418346 - \$ 232,75 - 08/11/2022 - BOE

RIO TERCERO – SE HACE SABER que en los autos caratulados "CELADA, José - OJEDA, Aurora - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10269063) que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, el nombre de la co-causante es Sra. Aurora OJEDA y/o Aurora Teresa OJEDA, L.C. N° 7.687.212. Río Tercero, 02 de noviembre de 2021. Secretaria: Dra. María Gabriela CUASOLO.

1 día - N° 418365 - \$ 542 - 08/11/2022 - BOE

J.1A INST.C.C. 3A-SEC.5 - BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS RAMÓN PEREYRA,

DNI.12.405.546, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos caratulados "PERERYRA, CARLOS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11301225. Fdo. BRUERA, Eduardo Pedro, Juez de 1RA. Inst., GONZALEZ, Silvina Leticia, Secretaria Juzg. 1RA. Inst.

1 día - N° 418349 - \$ 285,25 - 08/11/2022 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza del Juzg.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JESUS BENEDITA OVIEDO, DNI 4.879.540, y RAUL CALIXTO CORDOBA, DNI 6.598.518, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición en autos: "OVIEDO, JESUS BENEDITA - CORDOBA, RAUL CALIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 11212636, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad-JUEZA. OLIVA Mariela. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 418356 - \$ 294,25 - 08/11/2022 - BOE

La Jueza de 1º INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, JINESA, DNI: 3.205.246, en autos "PEREZ JINESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10986115)" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 02 de noviembre de 2022. Texto firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MOYA Viviana Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 418358 - \$ 253,75 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria única, en los autos caratulados: "BROCANELLI, IRIS GLORIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 11274814" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Iris Gloria BROCANELLI DNI 13.821.376, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. CORDO-

BA, 27/10/2022. Fdo. digitalmente por: MONFARRRELL Ricardo Guillermo – Juez 1ra. Instancia; RAMELLO Ileana – Secretaria Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 418362 - \$ 439 - 08/11/2022 - BOE

Laboulaye. El señor Juez del 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONINO, JOSE y OTHATCEGUY, HAYDEE, en autos caratulados ANTONINO, JOSE y OTHATCEGUY, HAYDEE, - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 11234187 - del 2022. Para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 28/10/2022. Fdo: Dr. Sabaini Zapata Ignacio A.: Juez. Dra. Capdevila María –Pro Secretaria.-

1 día - N° 418361 - \$ 322,75 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HÉCTOR EDGARDO NAZAR en los autos caratulados "NAZAR, HECTOR EDGARDO – Declaratoria de Herederos" - EXPTE. N0 11050823 por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 28 de Octubre de 2022.- Fdo. VIGILANTI, Graciela María – Juez de 1ra. Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 418366 - \$ 239,50 - 08/11/2022 - BOE

El/La Sr/a. Juez de 1º Inst. Civ. Com. de 37 Nom. en autos caratulados "CORDERO, AZUCENA DEL VALLE - SANCHEZ, MARTA DEL VALLE - SANCHEZ, HERIBERTO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6003487, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Marta Del Valle Sánchez DNI 21.514.215 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 20/10/2022. Firmado digitalmente por: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARUBINI Andrea Fabiana - SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 418371 - \$ 304 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. - JESUS MARIA, en autos "VISINTIN, RUBEN JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11213362), cita y emplaza

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Don RUBEN JESUS VISINTIN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN) Js. María, 01/11/2022).- Fdo.: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ DE 1RA INST; NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO.-

1 día - N° 418386 - \$ 293,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 6A Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Ponce Nicolas Rey, DNI N° 7.645.849, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "PONCE, NICOLAS REY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM- CORDOBA – EXPTE. N° 11136940", bajo apercibimiento de ley. Fdo. NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 418395 - \$ 271,75 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante WALTER RICARDO PRIOTTI en autos caratulados "PRIOTTI, WALTER RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- (SAC. 11252732), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 28/10/2022. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1º INSTANCIA, Fernando Sebastian DEL GREGO –SECRETARIO

1 día - N° 418405 - \$ 281,50 - 08/11/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 37º Nominación Civil y Comercial de Córdoba en autos caratulados "LUBIANO CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9014281) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Asimismo los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario

N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: Perona Claudio: Juez de 1ra. Instancia y Guerrero Silvia Alejandra Elena: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 418439 - \$ 468,25 - 08/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst Civ Com, Conc y Flia de Villa Carlos Paz 2A Nom- Sec 3, en los autos caratulados "RIVADERO MARCO ELVECIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- 10965546" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RIVADERO MARCO ELVECIO DNI 6.400.759, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodríguez Viviana (Jueza 1a Inst) Perea Astrada Ana Inés (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 418408 - \$ 250 - 08/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de 18° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ALIDA NEYRA, DNI 5.760.035, en los autos "JEREZ ANTONIO RAFAEL – NEYRA ALIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11068187, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Eduardo C. Altamirano – Juez – Dr. Alejandro J. Villada – Secretario. Córdoba, 03/11/2022.-

1 día - N° 418434 - \$ 568 - 08/11/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de 18° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANTONIO RAFAEL JEREZ, D.N.I. 6.964.547, en los autos "JEREZ ANTONIO RAFAEL – NEYRA ALIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11068187, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Eduardo C. Altamirano – Juez – Dr. Alejandro J. Villada – Secretario. Córdoba, 03/11/2022.-

1 día - N° 418436 - \$ 287,50 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante del Sr. Guido Roberto PERONA DNI 11054991, en autos caratulados "PERONA, GUIDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS EXPTE. N° 11203266", para que dentro de los TREINTA días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. FLORES Francisco Martín Juez - MOSELLO Paola del Carmen - Prosecretaria.

1 día - N° 418440 - \$ 819 - 08/11/2022 - BOE

EDICTO: Por orden de la Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. López Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados "CHAPARRO, JOSÉ JORGE AVEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11345202) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. José Jorge Avel Chaparro, D.N.I. N° 25.780.162, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. LÓPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza- Dra. MONTAÑANA Ana Carolina - Secretaria. - Of. 02/11/2022.

1 día - N° 418445 - \$ 316 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y Unica Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Huinca Renancó en autos " PICCO MIGUEL CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 11327246" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL CLEMENTE PICCO DNI 2.963.667 , a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 02/11/2022. Fdo: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ-SAAVEDRA Celeste- PROSECRETARIO.

1 día - N° 418454 - \$ 518 - 08/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2° Nom (EX SEC.2) de esta ciudad de Río Segundo, Dr. GONZALEZ, Hector Celestino, en los autos caratulados "SANCHEZ, CARLOS HUGO - DECLARATORIA DE HEREDERO" (EXPTE. SAC N°11198296)", sito en Calle Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez de la Ciudad de Río Segundo, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/09/2022... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don SANCHEZ,

CARLOS HUGO - D.N.I. N° 12.508.810, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)..." Texto Firmado digitalmente por: ARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A - JUZGADO 1RA. INSTANCIA GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 418854 - \$ 1122,80 - 08/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 28° Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Cristina ROQUE, DNI 4.675.434, en autos caratulados: "ROQUE, MARIA CRISTINA – DEC DE HER – EXPTE. N° 10961736", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/11/2022. Fdo.: VINTI, Angela María (Jueza de 1era. Inst.) – ELLERMAN, Iván (Sec Juzg 1era Inst)

1 día - N° 418465 - \$ 220,75 - 08/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Héctor Fernando Mosquera en autos "MOSQUERA, HECTOR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (11259629) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib. de ley. Villa María 26/10/2022. Garay Moyano, María A. - Jueza; Cena, Pablo - Prosecret.

1 día - N° 418466 - \$ 177,25 - 08/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Inst en lo Civ., Com., Conc. y Flia de 2. Nom. Secr. 3 Carlos Paz, en estos autos caratulados: "TORRES, DARIO LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11333361 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Dario Leonardo Torres, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 02/11/2022. Firmado. RODRIGUEZ Viviana. Juez de 1ra. Instancia. VILLAR Julieta Patricia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 418475 - \$ 320,50 - 08/11/2022 - BOE

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, Secretaria n° 5, llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de Lidia María Teresa

BRUERA para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados Expediente SAC 11255985 "BRUERA, LIDIA MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley - Carlos Ignacio VIRAMONTE juez de 1° instancia - Silvia TOGNON secretario de 1° instancia. Tramita Estudio Jurídico Ribodino San Francisco, Córdoba
1 día - N° 418477 - \$ 355 - 08/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1° Nominación, Dr. Diaz Biale, Juan Pablo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: EUSEBIO LOPEZ DNI 6.428.328 y de ANTONIO FELIX MAMONDES DNI 8.409.679 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "LOPEZ, EUSEBIO - MAMONDES, ANTONIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11334867", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz, Jorge Humberto- Secretaria Juzgado 1 Instancia- Diaz Biale, Juan Pablo- Juez/a 1ra Instancia. Río Segundo, 02/11/2022.
1 día - N° 418497 - \$ 379 - 08/11/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos "CORTEZ, Margarita Dominga - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.11058680", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Margarita Dominga CORTEZ, DNI 3549851, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020". Fdo: SUAREZ, Héctor Daniel, JUEZ Fecha: 2022.10.04 – CABRERA, María Jimena, PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2022.10.04
1 día - N° 418509 - \$ 450,25 - 08/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Adriana Nalda Florensa, DNI 14.702.574, en autos "Florensa, Adriana Nalda – Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 11293057), para que en el plazo de 30 días corridos subsi-

guientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CAFURE Gisela María.- Juez.- ANDRADE Ivana Del Valle.- Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 3 de Noviembre de 2.022.-
1 día - N° 418514 - \$ 574 - 08/11/2022 - BOE

CORDOBA, 13/09/2022. Sr. Juez de Primera Instancia y 44 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "MARTINEZ, ERNESTO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte.10958962. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ, ERNESTO DANTE DNI 16.411.588 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley
1 día - N° 418517 - \$ 205 - 08/11/2022 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg.1ª.INS.CIV.COM. FLIA.3A-S.6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante José María Alonso para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "ALONSO, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11276170), 31/10/2022 Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CENA Pablo (PROSECRETARIO/A LETRADO).
1 día - N° 418519 - \$ 233,50 - 08/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 49º Nominación de la ciudad de Córdoba a decretado en autos "DENARDI LUIS AGUSTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10985624: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente por SARTORI Stefania Lourdes. Pro secretaria letrada. 24-10-2022
1 día - N° 418543 - \$ 687,20 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría n° 3, a cargo de la Dra. GOMEZ Nora Lis, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Carlos Gabriel Cáceres para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "11263784 - CACE-

RES, CARLOS GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez) – BATTISTON Daniela Alejandra (Prosecretaria). Villa María.-
1 día - N° 418787 - \$ 561 - 08/11/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Cuarta Nominación, Secretaria 8, de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "LUNA, TERESA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 11344198), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TERESA VIRGINIA LUNA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 Cód. Cov. y Com.). Villa María, 03/11/2.022. FDO: CALDERON Viviana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA
1 día - N° 418814 - \$ 668 - 08/11/2022 - BOE

El/La Señor/a Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Luis Armando Perez. En autos caratulados: "PEREZ LUIS ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 9809291", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de agosto de 2022. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 418839 - \$ 614 - 08/11/2022 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUIN, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en los autos caratulados "LEDESMA, JUAN MANUEL - MALDONADO, ALEJANDRA - LEDESMA, MANUELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE11040116", cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEDESMA, JUAN MANUEL— MALDONADO, ALEJANDRA— LEDESMA MANUELA para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
1 día - N° 418853 - \$ 629,60 - 08/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO.El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2ª Nom (EX SEC.2) de esta ciudad de Río Segundo, Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo, en los autos caratulados "BIANCIOTTI, NORMA ANA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. SAC N°11288122), sito en Calle Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez de la Ciudad de Rio Segundo, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 25/10/2022...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante BIANCIOTTI, NORMA ANA, DNI N° F.05.487.282, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil)...". Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 418856 - \$ 1005,20 - 08/11/2022 - BOE

OLIVA. El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Control, Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de esta ciudad de Oliva, Dr. GARCIA TOMAS, Claudio Javier, en los autos caratulados "CACERES, ESTELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDERO" (EXPTE. SAC N°11276175)", sito en Calle Bartolomé Mitre y Suipacha de la Ciudad de Oliva, ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 11/10/2022... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CACERES ESTELA MARIA, DNI N° 11.337.454, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación..." Texto Firmado digitalmente por: GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARASENCHUK Erica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 418859 - \$ 1052 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16 ° Nom. en lo Civ. y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante María Elena Russo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10931439 - RUSO, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba, 19/10/2022. Fdo: Murillo, Maria Eugenia Juez. De Olmos Carolina .Pro.Sec.

1 día - N° 418889 - \$ 569,60 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "RAMACCIOTTI, JOSE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OTROS -Exppte. N° 11144230", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a la sucesión del causante, Sres. RAMACCIOTTI JOSE FRANCISCO, DNI 2.790.813, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cba., 17/10/2022. Fdo.: SUAREZ Hector Daniel - Juez; BERGERO Carlos Jose - Prosecretario.

1 día - N° 418946 - \$ 818 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 en Autos "BECERRA, ALICIA YSABEL - GALLARDO EDUARDO FERMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10117452), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Eduardo Fermín Gallardo, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Of. 04 de Noviembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.04

1 día - N° 418956 - \$ 686 - 08/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 2° Nom. Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de la causante Celina Maria Streri, DNI N°779.295 en los autos caratulados "STRERI, CELINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exppte N°11335043) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Luque Videla, Maria Laura.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Valdez Mercado, Anabel.-

1 día - N° 419001 - \$ 737,60 - 08/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALAS, FELIPE ALFREDO DNI N.º 6.457.271 - MORALES, JUANA CORINA DNI N.º 2.256.728 en autos: "SALAS, FELIPE ALFREDO - MORALES, JUANA CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE 11043953, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Cumpliméntese la citación

directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba.,29/08/2022 Texto firmado digitalmente: FERREYRA María Inés PROSECRETARIO/A LETRADO/A. CORNET Roberto Lautaro: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 419099 - \$ 1012,40 - 08/11/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGELINA GLADYS ASCUET, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " ASCUET, JORGELINA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 10449943, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 16 de Diciembre de 2021.- Dr. Tomás Pedro CHIALVO, Juez; Dra. Rosana Rossetti, Secretaria.-

1 día - N° 419005 - \$ 588,80 - 08/11/2022 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NESTOR FRANCISCO FENOGLIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " FENOGLIO, NESTOR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 6301716, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 05 de Septiembre de 2017.- Dra. Gabriela CASTELLANI, Juez; Dra. Silvia LAVARDA, Secretaria

1 día - N° 419016 - \$ 592,40 - 08/11/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE OSVALDO BERTINOTTI y DUDOVICA NELI TAVANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " BERTINOTTI, JOSE OSVALDO y TAVANO, DUDOVICA NELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 6864119, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 16 de Julio de 2020.- Dr. Tomás CHIALVO, Juez; Dr. Hugo GONZALEZ, Secretario.-

1 día - N° 419029 - \$ 628,40 - 08/11/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Boleto de Compraventa de la Urbanización denominada "TEJAS CUATRO" contrato N°

116 suscripto en fecha 25 de Septiembre de 2012 y contrato N° 534 suscripto en fecha 27 de Abril de 2015 entre Pilay S.A – G.R.I.F S.A - UTE y el Sr. Saba Mauro Sabino DNI 24.942.515 los cuales han sido extraviado por el mismo.

3 días - N° 418262 - \$ 480 - 10/11/2022 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOSIA ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595996, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NICOSIA ANTONIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 415513 - \$ 4643,75 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACCHIAVELLI EDUARDO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595999, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MACCHIAVELLI EDUARDO JOSE la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

[...]" FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 415529 - \$ 4561,25 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LERNER SERGIO EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10596000, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LERNER SERGIO EDUARDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 415574 - \$ 4520 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTAGNA SALVADOR ANTO-

NIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10596001, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MONTAGNA SALVADOR ANTONIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/10/2022. Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátúlese. Asimismo, tratándose la demandada de una sucesión indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O. ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días" FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 415587 - \$ 5528,75 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JOSE RAMON S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10596003, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JOSE RAMON la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 415596 - \$ 4497,50 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMIN DIEGO YAMIL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535867, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A AMIN DIEGO YAMIL la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/10/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaría

5 días - N° 415634 - \$ 4827,50 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ADAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535856, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ADAR la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17/10/2022. Téngase presente el certificado que antecede y lo manifestado por el/la compareciente. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024,

a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MARSHALL MASCO Efraín - Prosecretario.

5 días - N° 415977 - \$ 4715 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALFARO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9572980, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALFARO MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416652 - \$ 2791,25 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMARFIL AMERICO SERAFIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535822, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AMARFIL AMERICO SERAFIN la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio tributario que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 416613 - \$ 5101,25 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA PEDRO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9572981, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ASTRADA PEDRO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416655 - \$ 2783,75 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9572989, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEL ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416657 - \$ 2761,25 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9572990, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ ANGELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416659 - \$ 2761,25 - 11/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595994, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN JOSE la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 416724 - \$ 4493,75 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO WERFIL JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9572992, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MACHADO WERFIL JESUS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416661 - \$ 2798,75 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TELLO JOSE ESTANISLAO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9572998, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TELLO JOSE ESTANISLAO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416664 - \$ 2806,25 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ANTUNEZ MANUEL ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721633, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ANTUNEZ MANUEL ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416667 - \$ 2813,75 - 11/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ISLEÑO ANGEL EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721826, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ISLEÑO ANGEL EDGARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 416668 - \$ 2798,75 - 11/11/2022 - BOE

UZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGOS LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 10354028, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se

estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. BURGOS LORENZO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a complementar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 416750 - \$ 5183,75 - 09/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTERO, LAURA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10354032, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/10/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 16/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 416765 - \$ 2108,75 - 09/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERCIA JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 10354002, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman

provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. BERCIA, JUAN DOMINGO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a complementar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 416754 - \$ 5232,50 - 09/11/2022 - BOE

Se notifica a LAVRION S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAVRION S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10095320", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 416780 - \$ 3102,50 - 08/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RISTORTO MIGUELA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10354031, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los

términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. RISTORTO MIGUELA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a complementar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 416768 - \$ 5120 - 09/11/2022 - BOE

Se notifica a LAVRION S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAVRION S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10095321", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 416781 - \$ 3102,50 - 08/11/2022 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SLOVOYAÑOCK, MARCELO OSCAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8573471", Se ha dic-

tado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 21 de mayo de 2021.- Téngase presente. Agréguese. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A"

1 día - N° 416824 - \$ 427,75 - 08/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274571, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LORENZO VICTORIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 416881 - \$ 6705 - 08/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11334446)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 416982 - \$ 2506,25 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COFANELLI DANIEL ILVO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11334442)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE COFANELLI DANIEL ILVO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 416983 - \$ 2487,50 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MODESTO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11334447)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUELLO MODESTO OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 416984 - \$ 2476,25 - 09/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUPARIA JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°,

domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 10978886 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUPARIA JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501670822022.

5 días - N° 417011 - \$ 4085 - 09/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MARIA IGNACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10740131, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RUIZ MARIA IGNACIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/07/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario

5 días - N° 417019 - \$ 5045 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO, MIGUEL PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 10123718; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DELGADO, MIGUEL PEDRO D.N.I.: 11.094.117, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 09 de junio . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417027 - \$ 2495 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, RAUL GUILLERMO S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 10904428; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DIAZ, RAUL GUILLERMO D.N.I.: 6.508.198, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE ABRIL 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417029 - \$ 2491,25 - 11/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SORIA AMANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SORIA AMANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admítase la presente demanda. Libre-se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502099102022.

5 días - N° 417030 - \$ 4073,75 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI SALVO, RUFINA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 10535458; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DI SALVO, RUFINA MARIA LUISA D.N.I.: 3.734.163, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417032 - \$ 2577,50 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI SALVO, RUFINA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 10535458; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DI SALVO, RUFINA MARIA LUISA D.N.I.: 3.734.163, para que en el término de veinte (20) días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417034 - \$ 2577,50 - 11/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BEAS DE BAZUALDO D - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9838739, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BEAS DE BAZUALDO D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre-se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503404422020.

5 días - N° 417041 - \$ 4272,50 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONS, FRANCISCO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 10900611; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FONS, FRANCISCO JOSE D.N.I.: 6.486.564, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de abril de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417046 - \$ 2502,50 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA REVOL, FELIX HECTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540849; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA REVOL, FELIX HECTOR D.N.I.: 596.624, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417050 - \$ 2570 - 11/11/2022 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GENTILE, RODOLFO JOSE MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884353;" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 11/05/21. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. FDO: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO:"

1 día - N° 417074 - \$ 742,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO MARIA DE LAS MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO MARIA DE LAS MERCEDES: 9711491", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 417123 - \$ 656,50 - 08/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA, DANIEL EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9517410)" CITA y EMPLAZA a VILLAGRA, DANIEL EDUARDO en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 417146 - \$ 2333,75 - 11/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERO ELENA ERCILIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9958788. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se

publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417189 - \$ 7710 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREZ, JUAN ANTONIO RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10750584 ; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FERREZ, JUAN ANTONIO RAMON D.N.I.: 6.477.637, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de febrero 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417350 - \$ 2547,50 - 11/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KOCHAN JUAN CARLOS" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9958785. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de

la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417192 - \$ 5033,75 - 09/11/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Secretaria de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RODRIGUEZ JANET BEATRIZ- expte 8071751. ordena Río Cuarto, 02/12/2019... cítese y emplácese al demandado RODRIGUEZ JANET BEATRIZ para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BENTANCOURT, Juez, Dra. CAROSSIO, prosecretaria.

3 días - N° 417250 - \$ 1042,50 - 09/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA BALERIA VIRGINIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 9987322. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de Abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de

veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417197 - \$ 7725 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10900612 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, VICENTE D.N.I.: 6.493.351, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de febrero 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417358 - \$ 2495 - 11/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALCAZA RODOLFO JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016668. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417202 - \$ 5060 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSSO, ARIEL, DNI:28271110 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSSO, ARIEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6134109" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento la publicación de edictos en B.O. adjunta con fecha 06/05/2022: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

3 días - N° 417640 - \$ 1134,75 - 09/11/2022 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO LUIS ERASMO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016670. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 417209 - \$ 7720 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, FRANCISCO CLEMENTE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889871 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, FRANCISCO CLEMENTE D.N.I.: 6.387.795, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 de abril 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417365 - \$ 2570 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, SALVADOR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10904426 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GARCIA, SALVADOR FRANCISCO D.N.I.: 6.742.155, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 24 de abril 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417371 - \$ 2555 - 11/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORIA, Norma Beatriz S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960135)", hace saber: "CORDOBA, 29/06/2022. Incorpórese publicación electrónica en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por VIGLIANCO, Verónica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 417377 - \$ 1647,50 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROCITO, DIONICIO A. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540846 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GOROCITO, DIONICIO A. D.N.I.: 6.498.783, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417381 - \$ 2543,75 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BULFONI ALFREDO LUIS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BULFONI ALFREDO LUIS- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10530786, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 29 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: FUNES Maria Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/ los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/08/2022. FDO: FUNES Maria Elena. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 417552 - \$ 2855 - 10/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO: 9733203", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417596 - \$ 648,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCHKAIR MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHKAIR MIGUEL ANGEL: 9154850", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 417677 - \$ 642,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE USQUEDA JESUSA ESTHER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE USQUEDA JESUSA ESTHER- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10509949, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 417687 - \$ 2416,25 - 10/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZARAZAGA , SERGIO ALEJANDRO - EE - EXPEDIENTE NRO 8886677, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ZARAZAGA , SERGIO ALEJANDRO .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022.-Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:60001008342019.-

3 días - N° 417763 - \$ 1557,75 - 08/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, MANUEL OSVALDO - EE - EXPEDIENTE N° 8079425 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, MANUEL OSVALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:500089322019.

5 días - N° 417729 - \$ 3560 - 10/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO, EDUARDO ROBERTO - EE - EXPEDIENTE NRO 8444683, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTERO, EDUARDO ROBERTO.Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/02/2022. Por cumplimentado. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:500419972019.-

3 días - N° 417741 - \$ 1625,25 - 08/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MEALLA, JONATHAN ALEXIS - EE - EXPEDIENTE NRO 8883356, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MEALLA, JONATHAN ALEXIS .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022.-Fdo. : VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:60000884322019.-

3 días - N° 417782 - \$ 1539,75 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUAYO , FELIPA - EE - EXPEDIENTE NRO 8444692, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AGUAYO , FELIPA .Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de octubre de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la parte actora, con noticia. A lo demás: Por adjunta copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:500439702019.

3 días - N° 417785 - \$ 1776 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO, JORGE ROBERTO - EE - EXPEDIENTE NRO 8477703, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHIALVO, JORGE ROBERTO .Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/07/2020. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domici-

lio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:500632082019.-

3 días - N° 417790 - \$ 2757 - 09/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UBERTI DORITA MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UBERTI DORITA MERCEDES: 9768244", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 417796 - \$ 649 - 08/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO - EE - EXPEDIENTE NRO 8886715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP . Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y

costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:501244762019.-

3 días - N° 417806 - \$ 2055 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FORTUNY, BENITA - EE - EXPEDIENTE NRO 8477706, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a FORTUNY, BENITA .Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de octubre de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la parte actora, con noticia. A lo demás: Por adjunta copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:500647062019.-

3 días - N° 417797 - \$ 1755,75 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS, BENIGNO - EE - EXPEDIENTE NRO 8666533, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRAS, BENIGNO .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 07/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/09/2022.Fdo. : FUNES, María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:500821122019.

3 días - N° 417802 - \$ 1560 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TABLADA , ESTELA MARY - EE - EXPEDIENTE NRO

8296294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a TABLADA , ESTELA MARY .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 14/10/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:60000212152019.-

3 días - N° 417810 - \$ 1515 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BOCCAMAZZO, AGUSTIN DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE NRO 8444673, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a BOCCAMAZZO, AGUSTIN DEL VALLE .Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de octubre de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la parte actora, con noticia. A lo demás: Por adjunta copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo.:GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:200475872019.

3 días - N° 417813 - \$ 1823,25 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MANZETTI , MATIAS ALEJANDRO - EE - EXPEDIENTE NRO 8296277, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MANZETTI , MATIAS ALEJANDRO .Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de octubre de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la parte actora, con noticia. A lo demás: Por adjunta copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la

constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:200262582019.

3 días - N° 417820 - \$ 1834,50 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PORCEL DE PERALTA, JAVIER ALEJANDRO - EE - EXPEDIENTE NRO 8883322, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PORCEL DE PERALTA, JAVIER ALEJANDRO .Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 14 de octubre de 2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/10/2022.Fdo. : LOPEZ, Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:500904992019.

3 días - N° 417822 - \$ 1571,25 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN , PEDRO ASENSIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10535434; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GAITAN , PEDRO ASENSIO D.N.I.: 6.371.753, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de noviembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417842 - \$ 2543,75 - 11/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA c/ SUCESION INDIVISA DE VALENZUELA MARTA GRACIELA - EE - EXPEDIENTE NRO 8886689, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALENZUELA MARTA GRACIELA.Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:501154722019.

3 días - N° 417830 - \$ 2010 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LIENDO , CLAUDIO RUBEN - EE - EXPEDIENTE NRO 8886728, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LIENDO , CLAUDIO RUBEN.Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de octubre de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido por la parte actora, con noticia. A lo demás: Por adjunta copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.:GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQ N°:60001128782019.

3 días - N° 417831 - \$ 1796,25 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOLOSA, VIRGINIA O TOLOZA DE MUSTIENES VIRGINIA NILDA - EE - EXPEDIENTE NRO 8670133, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TOLOSA, VIRGINIA O TOLOZA DE MUSTIENES VIRGINIA NILDA.Se ha dictado la siguiente

resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/12/2021.-Fdo. : MASCHIETTO, Federico PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°:500850062019.-

3 días - N° 417836 - \$ 1861,50 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ZULEMA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512252; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ZULEMA D.N.I.: , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 25 de noviembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417839 - \$ 2465 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS MARIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10744723" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEBALLOS MARIA MERCEDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 418187 - \$ 1512,50 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY, JOSE HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°

10474414; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GARAY, JOSE HUMBERTO D.N.I.: 6.385.923, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 de abril 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417847 - \$ 2495 - 11/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, EVA RAMONA - EE - EXPEDIENTE NRO 9812201, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, EVA RAMONA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. :MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°:503255872020.-

3 días - N° 417852 - \$ 1609,50 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANDRES ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540862; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GARCIA, ANDRES ALBERTO D.N.I.: 11.215.101, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417855 - \$ 2540 - 11/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, MARCOS GERMAN - EE - EXPEDIENTE NRO 9522825, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DIAZ, MARCOS GERMAN .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 18/10/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:201954592020.-

3 días - N° 417858 - \$ 1519,50 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, JORGE RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10535422; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, JORGE RAMON D.N.I.: 6.460.012 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417860 - \$ 2502,50 - 11/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE - EE - EXPEDIENTE NRO 10023023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASSUM, RAUL ENRIQUE .Se ha dictado

la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQ N°:504611072020.-

3 días - N° 417861 - \$ 1609,50 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO, DOMINGO VALENTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889889; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE HIDALGO, DOMINGO VALENTIN D.N.I.: 6.436.250 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril del 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417863 - \$ 2536,25 - 11/11/2022 - BOE

En los autos "11355752 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ELASKAR ADELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ELASKAR ADELA CUIT 27-07328138-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 26 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias

ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene.-Liq: 502777742022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 418211 - \$ 738,25 - 08/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, FRANCISCO GUMERCINDO - EE - EXPEDIENTE NRO 10023029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE, FRANCISCO GUMERCINDO. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:504861982020.-

3 días - N° 417864 - \$ 1650 - 09/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WATSON, CARLOS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE NRO 10041922, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WATSON, CARLOS ALBERTO. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQ N°:504792002020.-

3 días - N° 417868 - \$ 1620,75 - 09/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TRANSITO

ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512240; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TRANSITO ROQUE D.N.I.: 7.984.551, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417872 - \$ 2540 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ, RAMPN AMANCIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540839 que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ, RAMPN AMANCIO D.N.I.: 6946208, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417877 - \$ 2517,50 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LINARES, AGUSTINA HAYDEE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10535426 que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LINARES, AGUSTINA HAYDEE D.N.I.: 3.177.708, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417885 - \$ 2540 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGARETTI, LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512237, que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LONGARETTI, LUIS D.N.I.: 7.392.524, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre del 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 417887 - \$ 2487,50 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MILAN BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MILAN BEATRIZ: 9647299", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 417976 - \$ 634,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a PONCIO GASTON MARCELO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PONCIO GASTON MARCELO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728671, tramitados ante SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 16/09/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO: MASCHIETTO FEDERICO. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/9/2022 FDO:MASCHIETTO FEDERICO. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 417994 - \$ 2596,25 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a GONZALEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ GONZALEZ JUAN CARLOS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988032, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 16 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 417998 - \$ 2476,25 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO: 9769089", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 418050 - \$ 3177,50 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a LUQUE MARTIN GUSTAVO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LUQUE MARTIN GUSTAVO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°8830430, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 16/09/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: MASCHIETTO FEDERICO. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/9/2022 FDO: MASCHIETTO FEDERICO. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 418001 - \$ 2611,25 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ DARIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ FERNANDEZ DARIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728336, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 16 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 418015 - \$ 2438,75 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a REYNOSO ELISEO MATIAS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ REYNOSO ELISEO MATIAS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10564707, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la

siguiente resolucion:Córdoba, 16 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 418016 - \$ 2487,50 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a OLMOS FRANCISCO NICOLAS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ OLMOS FRANCISCO NICOLAS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10705734, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 16 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 418020 - \$ 2502,50 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARESE LUIS -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 10714826)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/02/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

Fdo. Dr. José Tonelli, Juez, Dra. Bruera, Marcela, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/02/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418259 - \$ 5337,50 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ RAFAEL DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ RODRIGUEZ RAFAEL DAMIAN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9991909, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:CORDOBA, 16/09/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: MASCHIETTO FEDERICO. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/9/2022 FDO: MASCHIETTO FEDERICO. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 418023 - \$ 2626,25 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA CATALINA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10744711" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CAPDEVILA CATALINA YOLANDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 418056 - \$ 1535 - 11/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ OSCAR RAUL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp-

te.:10744716" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GIMENEZ OSCAR RAUL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 418120 - \$ 1475 - 11/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANTIN JORGE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTIN JORGE: 10681209", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418184 - \$ 631,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRU JOSEFA NIEVES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRU JOSEFA NIEVES: 10822651", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418203 - \$ 639,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FALCON CARMEN ROSARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCON CARMEN ROSARIO: 10679808", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTA - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418204 - \$ 645,25 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO DARIO HERMES BLAS -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11163577)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/08/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. - Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez,

29/08/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418268 - \$ 5352,50 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO AMELIA SARA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO AMELIA SARA: 10679813", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 418217 - \$ 642,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPAÑÓN LUIS OSMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑÓN LUIS OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10513695", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 418218 - \$ 659,50 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO: 8717994", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 418220 - \$ 646,75 - 08/11/2022 - BOE

En los autos "11355754 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO HECTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OLMEDO HECTOR MANUEL CUIT 20-02771918-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 26 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias

ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene.-Liq: 502783022022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 418224 - \$ 749,50 - 08/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TELLO FERNANDA DELICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166045, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TELLO FERNANDA DELICIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502104712022.

5 días - N° 418231 - \$ 4148,75 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELLA MEA DE SPELLA ANA M, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA MEA DE SPELLA ANA M: 9775091", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418232 - \$ 670 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ERNESTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ERNESTO: 10681204", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418236 - \$ 648,25 - 08/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RUBEN HECTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11338002)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TORRES RUBEN HECTOR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 418227 - \$ 2468,75 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA, que en los autos caratu-

lados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA: 10679820", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418238 - \$ 649,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERLO CARMEN ANACLETO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO CARMEN ANACLETO: 10679828", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418240 - \$ 645,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPINOZA CUEVAS GUSTAVO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOZA CUEVAS GUSTAVO: 10679806", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del

tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418246 - \$ 648,25 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez y Juv., Pen. Juv. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, SANTIAGO ALEXIS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE- (Expte.10092999)" cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. PEREYRA GUSTAVO NICOLAS que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y lo/s cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 27/12/2021.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 418249 - \$ 2746,25 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FANTACONE NESTOR OSVALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANTACONE NESTOR OSVALDO: 10679809", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 418251 - \$ 649,75 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen.Juv. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GISMONDI JOSE AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL-E.E.- (Expte. 10093002)" cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. José Agustín Gismondí que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y lo/s cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 15/12/2021.- Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 418252 - \$ 2780 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11163597)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/08/2022 Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 29/08/2022.- De con-

formidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418263 - \$ 5397,50 - 14/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen.Juv. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE OSCAR CLETO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL. E.E.- (Expte. 10494904)" cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. Oscar Cleto Arce que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y lo/s cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 20/04/2022.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 418253 - \$ 2780 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACAR NAIM - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10748390" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BACAR NAIM, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 418411 - \$ 1415 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PASCHETTA HECTOR GUINO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASCHETTA HECTOR GUINO: 10679839", tramitados ante la SEC. DE GES-

TION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 418286 - \$ 646,75 - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen.Juv. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO JUANA PASTORA- EJECUTIVO FISCAL. E.E.- (Expte. 11237397)" cita y emplaza por edictos a los herederos de la demandada Sra. Juana Pastora Montivero que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y lo/s cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 6/10/2022.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 418256 - \$ 2825 - 14/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO CLEOTILDE LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251396) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLAZO CLEOTILDE LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500675222021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 418275 - \$ 2798,75 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ DIONISIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ DIONISIO: 10681218", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 418291 - \$ 640,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUCERO JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10541692", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 418297 - \$ 682,75 - 08/11/2022 - BOE

En los autos "6673949 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LEMOS, ALEJANDRA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: LEMOS ALEJANDRA ISABEL CUIT27-26481115-0. "CORDOBA, 04/05/2022. Téngase presente la caducidad denunciada.- En su mérito, habiendo la Administración Tributaria recompuesto la prestación del deudor y con el objeto de proseguir la ejecución por la parte no cancelada y de resguardar el principio de congruencia, evitando los perjuicios que podrían eventualmente derivarse de la duplicidad en el pago de la misma deuda: hágase saber al presentante que deberá formular la planilla de capital, intereses y costas conforme las pautas reglamentarias bajo las que se ha otorgado el plan de pagos denunciado.-" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 60001049502017.- NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 418298 - \$ 572,50 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORTOL HECTOR CARLOS -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11163576)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/08/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). - Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaría.- Otro decreto: Marcos Juárez, 29/08/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418300 - \$ 5333,75 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO FRANCISCO JOSE -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11117251)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/08/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). - Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaría.- Otro decreto: Marcos Juárez, 04/08/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418303 - \$ 5315 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SLUKA JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SLUKA JUAN: 10681212", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 418304 - \$ 628,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZIVKOVICH JOSE BARTOLO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIVKOVICH JOSE BARTOLO: 10681199", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 418306 - \$ 646,75 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAYOL FERNANDO AURELIO-Ejecutivo Fiscal- E.E.- (Expte. 10830044)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el ter-

mino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Bruera, Marcela, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 23/03/2022.- Otro decreto: De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418308 - \$ 5367,50 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCORIZA RICARDO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCORIZA RICARDO ALBERTO: 10679805", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 418299 - \$ 649,75 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALIANO DOMINGO ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11237371)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/09/2022 Por

presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). - Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 15/09/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418309 - \$ 5401,25 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMIT SEBASTIAN RAUL -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11322325)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/10/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 14/10/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418310 - \$ 5363,75 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA LUCAS JOSE ANTONIO -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 10438744)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 05/11/2021. Agréguese. Por aclarada la competencia del tribunal. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Bruera, Marcela, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/11/2021.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418315 - \$ 5123,75 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCARABELLI SILVIA BEATRIZ -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11237382)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 15/09/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418317 - \$ 5397,50 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORENA CARLOS ADALBERTO -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 11276446)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 5/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 5/10/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más

vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418318 - \$ 5386,25 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA RAMON ROBERTO - Ejecutivo Fiscal-EE- (Expte.11237381) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/09/2022.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. - Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). - Fdo. Dr. Edgard Amigó Aliaga Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 15/09/2022.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418322 - \$ 5397,50 - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA FRANCISCO CUSTODIO - EJECUTIVO FISCAL - EE -" (Exp. 10520360) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 418326 - \$ 5247,50 - 14/11/2022 - BOE

Liquidación, 60000460412021, TRIBUNAL: Secretaria de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 1 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE 10138106 -SEÑOR: QUINTEROS , CLAUDIO RAFAEL- Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados- 10138106- CORDOBA, 12 de agosto de 2022. Téngase presente lo manifestad DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTEROS, CLAUDIO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EEo. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). FIRMADO DIGITALMENTE TORTONE Evangelina Lorena Prosecretario De a lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 10 (DIEZ) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 418364 - \$ 627,25 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE -" (Exp. 10520326) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de

Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/03/2022. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Recaratúlese y tómese razón en el SAC. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 22/03/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 418331 - \$ 5187,50 - 14/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGNIEN RAUL ALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10808197, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MAGNIEN RAUL ALDO: CORDOBA, 11/03/2022. Córdoba, 11 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 418335 - \$ 1207,75 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEODORI LEOPOLDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE -" (Exp. 9756899) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/11/2021 . Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaría Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 30/11/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 418360 - \$ 5033,75 - 14/11/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10537136 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE DOMINGUEZ JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales dela Sr. DOMINGUEZ JORGE ALBERTO (DNI 10421202), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/10/2022. FDO: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA; DEFEO Maria Cecilia, PROSECRETARIO/A LETRADO INSTANCIA

1 día - N° 418383 - \$ 481,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO NELIDA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO NELIDA ROSA: 10822544;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418388 - \$ 646,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE GARETTO MAXIMILIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARETTO MAXIMILIANO: 8071886;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418397 - \$ 655,75 - 08/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIAY ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10744725" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TRIAY ROBERTO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 418403 - \$ 1497,50 - 14/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARIA REGINALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARIA REGINALDO: 10822545;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418409 - \$ 649,75 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO JORGE ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO JORGE ANTONIO: 10822623;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418413 - \$ 645,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LORENZO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LORENZO DOMINGO: 10679816;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418417 - \$ 645,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MIGUEL: 8570451;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dic-

tado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418423 - \$ 633,25 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROBERTO DELFIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROBERTO DELFIN: 10679802", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418458 - \$ 1053 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUAGLIARO ORLANDO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUAGLIARO ORLANDO JOSE: 10679844", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418478 - \$ 646,75 - 08/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500758392018, Impuesto Inmueble 110102919661 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ANSELMO SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N°7844655) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CORVALAN ANSELMO SIMON, D.N.I./CUIT 20-07186033-8; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 418487 - \$ 853 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ALFREDO: 10681207", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 418488 - \$ 635,50 - 08/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500742882018, Impuesto Inmueble 310510515519 - 110111619883 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA CONSTANCIA GUILLERMINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 7844651) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MIRANDA CONSTANCIA GUILLERMINA , D.N.I./CUIT 27-01135783-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 418496 - \$ 877,75 - 08/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE NICASIO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249361, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 418739 - \$ 4678 - 11/11/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, titular Dr. Jose Maria de Estigarribia, sec. civ. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a LILIA MISSAKIAN DE KALOUSTIAN ó LILIA MISAKIAN o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 100, de la manzana 066, Secc. 02 circ. 02 con las siguientes medidas y linderos: al NORTE lado 1-2 de 21.62 mts. que LINDA con calle LA CALERA, al NORESTE el lado 2-3 arco circular de 15.70 mts. de longitud, radio de 10.00 mts y ángulo de apertura de 90° que LINDA con calle LA CALERA y VALLE HERMOSO, al ESTE el lado 3-4 de 29.10 mts. que LINDA con calle VALLE HERMOSO, al SUR formando ángulo de 92° 14' con el lado anteriormente descrito, el lado 4-5 de 31.64 mts. que LINDA con parte de parcela 2 propiedad de SUMI S. A MFR 647.753 Cta. N° 2803- 2343105/4, al OESTE formando ángulo de 87° 46' con el lado anteriormente descrito, el lado 5-1 de 40.43 mts. que LINDA con parc. 6 propiedad de MISSAKIAN LILA MFR 934927 CTA n° 2803-0929665/9, se cierra éste último lado con el primer descrito con un ángulo de 90°, una superficie de 1.234.30 mts. 2., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero; y a los colindantes: Missakian Lilia, SUMI S.A, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Oficina, 02/08/2022.-

8 días - N° 407886 - \$ 9500 - 14/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cafure Gisela María, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, en los autos caratulados "Avalos, Delia Elisa -Usucapición -Medidas Preparatorias para Usucapición -Expte: 5611101", ha resuelto: "Córdoba, 14/10/2022. Téngase presente lo manifestado. Advirtiéndole que el cotitular dominial ENRIQUE JOSE TAMANTINI, no ha podido

ser citado al domicilio que consta denunciado y acreditado en autos (fs. 138 y 163), conforme cédula incorporada con fecha 29/12/21, y dado que la letrada compareciente ha manifestado que no ha podido individualizar el domicilio del mismo, conforme escrito del 28/06/22: cítese al accionado, Sr. ENRIQUE JOSE TAMANTINI, por edictos a publicarse en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 y 165 del CPCC, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía". Texto Firmado digitalmente por: Dra. Cafure Gisela María -Jueza de 1ra. Instancia; Dr. Ferrero Aníbal Horacio -Prosecretario Letrado. Domicilio Juzgado: calle Caseros N° 551 -Planta baja entre calles Duarte Quirós y Arturo M. Bas.-

5 días - N° 413974 - \$ 5820 - 08/11/2022 - BOE

El Sra. Jueza de 1° Instancia Juzgado Civil y Comercial Contencioso Familiar de Segunda Nominación Secretaria n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11023247 - RUFINO, ROCIO GUADALUPE C/ SUCESORES, SUCESORES DEL CAUSANTE SR. JAVIER IGNACIO FLAMAND - ACCIONES DE FILIACION, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Javier Ignacio Flamand para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado. CALDERON LORENA BEATRIZ. Jueza de 1° Instancia. García Yesica Alejandra. Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 414845 - \$ 1876,25 - 11/11/2022 - BOE

EDICTO: Se cita a los sucesores de TULLIO DOMINGO GADDA DNI: nro.00160039, para que comparezcan A LA DIRECCION DE CATASTRO - CÓRDOBA ciudad en el Expte. nro. 11978/22 en un plazo de 30 días corridos a fin de que hagan valer los derechos que le pudieran corresponder, en relación al inmueble identificado como Mz 23, L 20, nomenclatura catastral 11-01-01-03-17-023-020, cuenta n° 110124075831. Córdoba, 27 de Octubre de 2022.

3 días - N° 417031 - \$ 498 - 09/11/2022 - BOE

Orden del juzg. C. y C. de 1° inst. y 42° Nom. en autos caratulados "Cragnolini Cristian - Usucapición" Exp. n° 7473219. Córdoba 17/10/2022.. cítese y emplácese a la Sra. Straub Nilda Blanco o su sucesión, a la Sra. Straub Norma Alicia o su sucesión por ser las nombradas herederas del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Juan Bautista Straub, como así también a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (art. 782 último párra-

fo CPCC), por el termino de 20 días (art. 152 y 165 del CPCC) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial y diario local a proponerse, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días (en los términos de los arts. 783 u 783 ter, CPCC). Fdo.: Dr. Dr. Arévalo Jorge Alfredo, Juez. Dra. María Gabriela Pucheta. Secretaria.

10 días - N° 415361 - \$ 5305 - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 10° Nominación de la Ciudad de Córdoba mediante decreto de fecha 27/10/2022 en autos caratulados "SCLISIZZI, LEANDRO LUIS C/ TERRAZA CORALLINI, CAMILO NICOLAS Y OTROS -P.V.E.- ALQUILERES - Expte.10961638", cita y emplaza a los herederos del Sr. Leandro Luis Sclisizzi, D.N.I. 6.489.824 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.-

5 días - N° 416804 - \$ 1373,75 - 08/11/2022 - BOE

Jueza de 1ª Inst 1ª Nom CivyCom, ConcyFlia de Alta Gracia, Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Bazan, José Luis-Ejec.Fiscal, ExpteN°2314890:"Alta Gracia,06/07/2021:(...)Atento lo allí informado donde surge que el demandado se encuentra fallecido, lo dispuesto por el Art.97 del CPCC y a fin de constituir válidamente la Litis y evitar ulteriores planteos de Nulidad,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. Bazan Jose Luis, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía;a cuyo fin publíquense edictos por 5 veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)"Fdo:Dra.Ferrucci Mariela L., Secretaria.

5 días - N° 416980 - \$ 2086,25 - 11/11/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a cargo de la señora Juez Dra. Silvana del Carmen Asnal, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Andrea Borghi Pons, en los autos "MEP S.A. – Usucapición – Medidas preparatorias para usucapición" (Exte. 8372719) se ha dictado la siguiente resolución:"Río Tercero,19/10/2022.- .. cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Juan Enrique Carlos Ernesto Jorge SCHAUMKELL y Gertrudis Wilma WEHRS de SCHAUMKELL,

para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires –atento domicilio que surge de la matrícula- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba....- Fdo. Digitalmente: Asnal, Silvina del Carmen.- Juez.- Zeheri, Verónica Susana.- Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 417073 - \$ 2907,50 - 10/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos PERALTA, HUMBERTO MARIO C/ PERALTA, MARCELO FRANCISCO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. N° 7027896 cita y emplaza al demandado Sr. MARCELO FRANCISCO PERALTA D.N.I. N° 22.560.102 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación, y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contestar la demanda o deducir reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma, en los términos del art. 507 y 509 del C.P.C. CORDOBA, 27/06/2022. Avocase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María JUEZ/A - FLORENZA Marcela Alejandra, PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 417097 - \$ 2026,25 - 09/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. Conc y Fam. de la ciudad de Bell Ville. Secretaría N° 5 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 8909446- ROCCI, BETINA-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- EXPED. PRINCIPAL", ha dictado la siguiente Resolución: BELL VILLE, 04/08/2022, Cítase a las partes demandadas: sucesores de Juan Valle Córdoba, Sra.: Damiana Margarita Córdoba LC 0.774.426, para que comparezca a estar a derecho en el presente incidente en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Firmado GONZALEZ Silvina Leticia. Secretaria-BRUERA Eduardo Pedro. Juez de 1ra Instancia.-

5 días - N° 417102 - \$ 1853,75 - 09/11/2022 - BOE

Ciudad de Córdoba. - En autos "DE LA ARENA, ALBERTO FRANCISCO C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION- EXPEDIENTE SAC: 1402918" que tramitan por ante la Excm. Cámara Contencioso Administrativa de 1era. Nominación de esta ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente, para mayor celeridad se transcribe el proveído: "CORDOBA, 22/09/2022.

Póngase en conocimiento de los sucesores de ALBERTO FRANCISCO DE LA ARENA, L.E. 7.978.517, el estado de presente juicio y emplácese a los mismos para que en el término de tres meses comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.C.). Publíquese edicto en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del C.P.C.C. Texto Fdo. digitalmente: Leonardo Fabián MASSIMINO- Vocal- Victoria FERRER MOYANO- Prosecretaria-

5 días - N° 417494 - \$ 2461,25 - 10/11/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 31/10/2022. El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMEO, NICOLAS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855740, dispuso: Cítese y emplácese a los SUCESESORES DE ROMEO NICOLAS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 417616 - \$ 2450 - 11/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba CITA Y EMPLAZA a los Herederos y/o Sucesores de Ernesto Aníbal GUZMAN (LE 2.781.459) para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en el expediente caratulado "CREMBIL, Susana Beatriz c/ GUZMAN, Cecilia Néliida y Otro – Ordinario – Daños y Perjuicios – N° 11053763", bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC). Fdo.: Dra. Alicia del Carmen MIRA: Jueza – Dra. María Inés LOPEZ PEÑA: Secretaria. Córdoba, 27 de octubre de 2022.

5 días - N° 418129 - \$ 1426,25 - 11/11/2022 - BOE

El señor juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 44º NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés, en autos: "FLORES, PEDRO CLAVERES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5881244", cita y emplaza a los herederos de FLORES, PEDRO CLAVERES D.N.I. 6.382.492 para que dentro del

plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 01/11/2022. Fdo.: MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ, Jorgelina Nilda PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 418216 - \$ 308,50 - 08/11/2022 - BOE

Se notifica a CARLOS ALBERTO COLOMBO, que en los autos caratulados "PARRAGA DE MARTINOTTI DOMINGA TERESA C/ FOOS DE COLOMBO CRISTINA MARGARITA – ORDINARIO" – EXPTE. N°327449, que se tramitan por ante el Juz. de 1º Inst. en lo C.C. y Flia. de 2º Nom. Sec. a cargo de la Dra. Gomez Nora Lis, domicilio en Calle General Paz, N° 337, Villa María –Pcia. de Cba.-; se ha dictado la siguiente Resolución: VILLA MARIA, 16/08/2018.- . . . Por denunciado y acreditado el fallecimiento de la demandada Cristina Margarita Foos de Colombo. En mérito de lo dispuesto por el art. 97 CPC, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Denuncie el compareciente nombre y domicilio de los herederos de la demandada fallecida para citarlos y ponerlos en conocimiento de estos obrados. . . . A lo demás: Estése a la suspensión dispuesta por el presente proveído. Notifíquese. FDO. FLORES F. MARTIN: JUEZ 1º INST. DRA. HOCHSPRUNG D. MARTHA DE BUSTOS: SECRETARIA: SEC. JUZ. 1º INST. OTRO: VILLA MARIA, 01/11/2022. Publíquense edictos por el termino de ley (art. 152 del CPCC). Fdo.: Dra. Gomez Nora Lis: Secretaria Juz. de 1º Inst.

5 días - N° 418419 - \$ 5560 - 11/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst y 11Aº Nom. En lo Civil y Com. De la ciudad de Córdoba, en autos "ASOCIART S.A. A.R.T. C/ MAMANI, FÉLIX ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - REPETICION - EXPTE. N° 10013317", ha resuelto "CORDOBA, 13/04/2022. Atento lo solicitado, constancias de autos, y encontrándose cumplimentados los extremos requeridos por el art. 152 del C.P.C: cítese y emplácese a los demandados Feliz Antonio Mamani y Santos Arcadio Mamani a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, en la forma dispuesta por el art. 165 del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Texto Firmado digitalmente por: MARINELLI Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO; BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. /// "CORDOBA, 10/08/2021. Agréguese boleta de aportes de ley y tasa de justicia y certificado de cierre de mediación. Tén-

gase presente la declaración jurada efectuada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada." Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BRUERA Eduardo Benito - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 418535 - \$ 9220 - 11/11/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo CyC Dra. Musso Carolina en autos (Expte. 9658671) "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE LUZZI, MIGUEL AMADEO - EJEC. FISCAL - EE" que tramitan ante la Oficina de Ejecuc. Fiscal de la ciudad de las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 13 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de Miguel Amadeo Luzzi en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes.(...)" Fdo. Dra. Musso Carolina, Juez. Dra. Alvarez Guadalupe, Prosec. Letrado.

5 días - N° 414490 - \$ 2701,25 - 11/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo CyC Dra. Musso Carolina en autos (Expte. 9661767) "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE LUPINO, DOMINGO Y OTRO - EJEC. FISCAL - EE" que tramitan ante la Oficina de Ejecuc. Fiscal de la ciudad de las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 13 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de Lupino Domingo y Gaude Benito en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongán excepciones legítimas bajo apercibi-

miento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes.(...)" Fdo. Dra. Musso Carolina, Juez. Dra. Alvarez Guadalupe, Prosec. Letrado.

5 días - N° 414504 - \$ 2757,50 - 08/11/2022 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1º Inst. y 2º Nom en lo C.C.C.y Flia Río II, Dr. Héctor Celestino González, Sec. Patricia R. Barnada Etchudez en autos: DIAZ, MARIA CRISTINA Y OTROS C/ ACEVEDO, CLARA ROSA Y OTROS - ORDINARIO" (EXPTE. N° 281329) ha ordenado notificar a los sucesores de los Sres. Clara Rosa Acevedo y Patricio Antonio Gauna, la siguiente resolución: Río Segundo, 30/12/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda de María Cristina Díaz, DNI 16.238.852, Edgar Grasini, DNI 13.478.008 y Agustín Grasini Díaz, DNI 42.440.502 en contra de los sucesores de Clara Rosa Acevedo y Patricio Antonio Gauna y de la Municipalidad de Río Segundo, y en su mérito condenarlos a abonar a los actores, en la medida de su responsabilidad (80%), la suma de pesos un millón ciento veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro (\$1.124.184) en el término de diez días, en concepto de daño emergente (\$16.000), incapacidad (\$1.068.184) y daño moral (\$40.000), con más los intereses calculados conforme lo expresado en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a los demandados (art. 130 CPCC). III) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Diego O. Chiechi en la suma de pesos \$338.872, más la suma de \$ 3.785,16 por el rubro previsto en el art. 104 inc. 5 del CA, montos que llevarán intereses desde la presente resolución y en la forma indicada en el considerando pertinente. IV) Regular definitivamente los honorarios de los peritos oficiales Ing. David C. Zoratti, Dr. Miguel A. Yemelli y Lic. Griselda Mariela Picca, en la suma de \$ 18.925, para cada uno de ellos, suma que llevará intereses desde la presente resolución y en la forma indicada en el considerando pertinente. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra Susana Esther Martínez Gavier (Juez)

1 día - N° 418241 - \$ 1219,75 - 08/11/2022 - BOE

USUCAPIONES

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 3º Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "BARBERO, ALDO JOSE -

USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 480445), ha resuelto: "AUTO N° 314. RIO CUARTO, 05/10/2022. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Corregir el error material en que se incurrió en la resolución precedente (Sentencia N° 46 del 21/09/2022), estableciendo en el Resuelvo 1º) donde dice: "...Antonio Pérez Jofre..." debe decir: "...Antonia Pérez Jofre...", debiéndose tomar razón en la resolución respectiva. 2º) Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Civil Ernesto Reta en la suma de Pesos Cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve (\$59.689), con más los intereses fijados en sentencia. Protocolícese y hágase saber." Fdo. Selene Carolina Ivana LOPEZ -JUEZA -

10 días - N° 411654 - s/c - 10/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES, En los autos caratulados: "DAPIA MARIANO GERMAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 9799818," que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- y Fam 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 13 de octubre de 2021, ... Admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores; María G. Vera De Salgado y/o sus sucesores, en el domicilio denunciado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468512-312096, constituido por un polígono irregular de cuatro (4) vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 89°42' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 49,87 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, Ocupado por Calle de Uso Público. Sigue vértice 2 con ángulo de 92°02' hasta el vértice 3 mide 60,14 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4 y con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4. A continuación, vértice 3 con ángulo de 88°04' hasta el vértice 4 mide 51,70 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado,

Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4. Y finalmente, vértice 4 con ángulo de 90°12' hasta el vértice 1 mide 60,19 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4 y con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, cerrándose así el polígono. La superficie es de 3.054,65 m². Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión; confeccionado por la Ingeniera Civil Dallegre Silvia Cristina M.P 1232 y por el Ingeniero Civil Rodríguez Carlos Héctor M.P 1749, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Cítese como colindantes y terceros interesados a María Dalinda Vera de Salgado y/o sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – Juez; ALTAMIRANO María Carolina – Secretaria.

10 días - N° 407256 - s/c - 14/11/2022 - BOE

En los autos caratulados : PERALTA ROBERTO LUIS Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE 2753959 “ , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA N° CIENTO UNO .- Villa Dolores , doce de setiembre del año dos mil veintidós .- Y VISTOS : ... Y DE LOS QUE RESULTA : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Roberto Luis Peralta, argentino, DNI N° 10.251.403, nacido el 26/02/1952, CUIL 10-10251403-4, y Nora Emma Moreno, argentina, DNI N° 12.625.941, nacida el 01/12/1956, CUIL 27-12625941-2, ambos con domicilio en calle Ángel Gallardo N° 1778, Barrio Granadero Pringles de la ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cada uno, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo ubicado sobre calle pública s/n, en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, urbano, baldío.- Que se accede a la parcela desde la plaza de San Javier por la Ruta Provincial 14 hacia el Sur, hasta la escuela, tomando desde allí hacia el nacimiento por el camino vecinal al Puesto Ferreyra hasta la progresiva 1964 donde sale un camino hacia el Sur y donde en

la progresiva 2380 se encuentra la parcela.- Que conforme plano de mensura para posesión confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni MP 1.333/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0587-002293/2015 con fecha 09/10/2015 se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sur se recorren 18,17 metros hasta el vértice B, colindando el lado AB con parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de Marta Adela Ferreyra, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 91°26' se recorren 79,28 metros hasta el vértice C, colindando el lado BC con parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 , F° 9876 , T° 40 , A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Elisa Ferreyra, desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 89° 57' se recorren 18,17 metros hasta el vértice D, colindando el lado CD con calle vecinal, y desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 90° 03' se recorren 79,65 metros hasta el vértice A colindando el lado DA con parcela 17 que afecta el resto del D° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Marta Ballesstrin, cerrando la figura con un ángulo de 88° 34' con el lado AB, todo lo cual totaliza una superficie de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres metros cuadrados con Ochenta y Dos decímetros cuadrados (1.443,83 m2).- Datos catastrales: Dep.: 29, Ped.: 03, Pblo.: 22, C:02; S: 02; M: 015; P:015.- Según informe N° 10816 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 190), afecta en forma parcial un inmueble designado como lote 2, inscripto en mayor superficie en el asiento de dominio N° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, siendo hoy Matrícula 1650973, cuyos titulares son Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y se encuentra empadronado a nombre de Castellano de C. S. bajo Cuenta N° 290301467174.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1650973, anotado en el Diario N° 428, con fecha 29/07/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art.

789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro.- JUEZ/ DE 1RA. INSTANCIA Nota: El presente es sin cargo.- Ley 9150.- Publica : 10 veces .- Fdo. Dra. María Victoria Castellano (Secretaria).- Oficina: 23-9-2022.-

10 días - N° 408783 - s/c - 18/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2352444 - ESQUITINO, VIVIANA INES Y OTRO - USUCAPION cita y emplaza a los demandados ESQUITINO RICARDO Y/O SUS SUCESTORES, GUARDIA GILBERTO, GUARDIA APOLINARIO, GUARDIA DOLORES Y GUARDIA HORACIO Y/O SUS SUCESTORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Esquitino Ricardo o Rica (titular de la cuenta afectada), A. de G. Mercedes (Esquitino V) (titular de cuenta de tasa de la propiedad y tasa de agua), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Aguirre María Felisa, Carnicer Antonio Ariel, Carnicer Antonio, Esquitino Ricardo y/o sus sucesores, Guardia Apolinario y Guardia Gilberto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002063/2014, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti , visado el 25 de noviembre de 2014, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, sobre Ruta Provincial N 14 S/N, Lote 1, provincia de Córdoba. Mide y limita: al NORTE: con rumbo sureste, es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo uno-dos , mide ciento sesenta y dos metros, ocho centímetros, ángulo seis-uno-dos mide noventa y dos grados, catorce minutos; tramo dos-tres, mide setenta y cuatro metros, treinta y cuatro centímetros ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, tramo tres-cuatro mide ciento treinta y dos metros, setenta y dos centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento ochenta y tres grados cero minutos, al ESTE, tramo cuatro-cinco con rumbo suroeste, mide veinticuatro metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y cinco grados, tres minutos, al SUR, tramo cin-

co –seis con rumbo noroeste mide trescientos sesenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y tres grados, treinta y seis minutos, al OESTE cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros sesenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ochenta y siete grados, treinta y tres minutos. Con una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, Lindando al Norte con propiedad de Esquitino Ricardo 6/8 F 19606 A 1977, Guardia Apolinario 1/8 F 21447 A 1944, Guardia Gilberto 1/8 F 21447 A 1944, resto lote 8; al Sur con calle pública, al Este con Ruta Provincial N 14, al Oeste con calle pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo 13; C: 01; S: 01; Mza: 028, Parc: 001, Superficie: 8.363,21 m2- AFECTA F 19606 AÑO 1977, F 21447 AÑO 1944 (TRANSFORMACION MATRICULA 1766899) — EMPADRONADO CUENTA 290209857241 a nombre de SUCESION INDIVISA DE ESQUITINO RICARDO O RICA. OF. 23/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.23.

10 días - N° 409973 - s/c - 16/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expediente SAC: 7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaselli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo

al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo uno-dos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, treinta minutos. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veintitrés metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaselli F° 305418 A° 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - N° 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GUARINO, JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.:10363805)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, Cita y emplaza a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma

autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio denunciados y que surgen de los informes diligenciados con fecha 29/10/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jesús Neira y/o su sucesión, Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, José Morales Bruno, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, considerando que no resultarían afectados derechos de la Sucesión de Pedro Zabala, al haber sido adjudicado el bien al 100%, hágase lugar a lo solicitado y consecuentemente rectifíquese el decreto de admisión de demanda de fecha 29/08/2022 en su parte pertinente que reza "Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley...;" suprimiéndose la citación y emplazamiento de la Sucesión de Pedro Zabala, la que debe quedar redactada de la siguiente manera: Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de admisión de demanda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene; el mismo ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle Güemes s/nº y que se describe como sigue: PARCELA de 7 (siete) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son

los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°43' y a una distancia de 50.41 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°55' y a una distancia de 17.00 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°58' y a una distancia de 7.60 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°07' y a una distancia de 8.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°24' y a una distancia de 6.94 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°23' y a una distancia de 26.13 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°30' y a una distancia de 18.56 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 882.71 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Calle Güemes; entre los vértices 2-3 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (resto de Parcela 1, posesión de Morales José Bruno); entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de la parcela 434483-306576, propiedad de Dolores Rosa de Zavala, D°79 F°56Vto. T°1 A°1912 Protocolo de San Javier, lote 3, (Parcela 9, posesión de Neira Jesús); y entre los vértices 7-1 con Calle 25 de Mayo. Con la presente acción se afecta parcialmente al lote 3, a nombre de Dolores Rosa de Zavala, D° 79 F° 56Vto. T°1 A° 1912. Nomenclatura Catastral: 2905434483306576. Nro. de Cuenta: 2905-0145877/3. Asimismo, afecta a la parcela 1 y cuya nomenclatura catastral es: 2905080101013001. La Parcela 1, de posesión de Morales José Bruno y empadronada en la Cta.: 2905-1536110/1. Conforme surge del Plano de Mensura de Posesión y reporte técnico, el inmueble en cuestión se individualiza a partir del mismo como Lote 100. Presentemente su nomenclatura catastral es: 2905080101013100. Fdo.: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaría. Oficina, 22 de septiembre de 2022.-

10 días - N° 410756 - s/c - 30/11/2022 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en

el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, emplazado en el lugar denominado "Las Manzanas", Pedanía Rosario, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que tiene una superficie de 19 has 2363 mts² y forma parte de una mayor superficie inscrita a nombre de: A.-) Carmen Moyano, inscripto bajo la MATRÍCULA N° 1179613, N° de Cuenta 230304251862; Nomenclatura Catastral 2303540272355188 y en parte afecta al inmueble de B.-) Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, inscripto bajo la matrícula N° 1223616, N° de Cuenta 230301023427, Nomenclatura Catastral 2303540780355447 que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Peinado aprobado expte Pcial 0033-30403/2008 se identifica como lote 202-5291 y mide y linda: por el costado Sudeste, con Arroyo de Las Manzanas, según croquis de afectación dominial, con resto de superficie afectada, de Carmen Moyano y mide 536,91mts; por el costado Sudoeste, con parcela sin designación (s/ plano) a nombre de Adolfo Luis Battelli y otro, 748,06 mts, y por el costado Noreste con resto de superficie afectada por la presente acción, 818,24mts.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO G.- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA E.- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 411365 - s/c - 11/11/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "BARBERO, ALDO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 480445), ha resuelto: "SENTENCIA N° 46. RIO CUARTO, 21/09/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Aldo José Barbero LE: 6.652.535, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno número 19 (C:02-S:02-M:99-P:19) que figura

empadronado en la DGR en la cuenta N° 2405-1057453/3 ubicado en calle Leonardo Da Vinci esquina calle Hipólito Irigoyen de la ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre, con una superficie total de 601,35m², lindando al Norte con parcela 18 de Aldo José Barbero, al Sur con calle Leonardo Da Vinci, al Este con calle Hipólito Irigoyen y al Oeste con parcela 18 de Aldo José Barbero; inscripto ante el registro general de propiedades en el D° 1932, F° 3047 - T° 13 - A° 1972 (Convertido a la Matrícula N° 1752994) a nombre de Pedro Pérez Jofre, Antonio Pérez Jofre, María Fidelma Pérez Jofre, María Elena Pérez Jofre y Emilio Pérez Jofre. Titular: Segundo PEREZ JOFRE, Pedro PEREZ JOFRE, Antonio PEREZ JOFRE, María Fidelma PEREZ JOFRE, María Elena PEREZ JOFRE Y Emilio PEREZ JOFRE"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2017. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de ALDO JOSE BARBERO DNI N° 6.652.535, CUIT Nro. 20-06652535-0, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Constitución 718, 1er piso Dpto B de esta ciudad en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de los Dres. Enrique Favre, Lisandro Abella y Sergio Benjamín Galetto, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 93.851), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revistan al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo. Selene Carolina Ivana LOPEZ -JUEZA.

10 días - N° 411652 - s/c - 10/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "GUTIERREZ, MARIA RAFAELA -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte 10085885 que se tramitan por ante el JUZGADO de 1RA INSTANCIA MÚLTIPLE SEC.C.C.C Y FLIA DE CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra.

Troncoso Fanny Mabel, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 19/09/2022. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Eloisa Bernahola o Bernahola de González o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a la colindante: Eloisa Bernahola o Bernahola de Gonzalez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Asimismo, acredite el diligenciamiento del oficio dirigido al Juzgado Electoral Federal respecto de la Sra. Eloisa Bernahola o Bernahola de González-Fdo:Dr. ESTI-GARRIBIA José María :Juez de 1RA Instancia-Dra. TRONCOSO Fanny Mabel:Secretaria 1RA Instancia.El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente 0033-106.208/2017 el 25 de Junio de 2019, se describe como lote terreno edificado según plano de Mensura, ubicado calle Chalchalers S/N, en localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto; pedanía Transito, de la provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral: 28-02-494733-308629, designado como lote N° 494690-308581 ,Departamento 28- Pedanía 03- Parcela 494690-308591- N° de Cuenta 28-030461454-7 y consta de las siguientes medidas y linderos Partiendo del esquinero noroeste designado como 1 y partiendo con rumbo este , lado 1-2 con longitud de 15,00 m, hacia el vértice 2 y con ángulo interno de 94°59'28" y partien-

do con rumbo sureste ,lado 2-3 con longitud de 90.23 m hacia el vértice 3 y con ángulo interno de 83° 07 '50" y partiendo con rumbo oeste ,lado 3-4, con long. de 15,00 m hacia el vértice 4 y con ángulo interno de 96° 53'35" partiendo con rumbo noroeste ,lado 4-1 con longitud de 89.71 m hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 84° 59'7" ,lo que resulta una superficie de 1.338,94 m2 y colinda al Norte :calle Pública Este :Resto parcela de Eloisa Bernahola de Gonzalez propiedad N° 28-03-0461454-7,Sur Resto parcela de Eloisa Bernahola de Gonzalez, propiedad N° 28-03-0461454-7 Oeste: Resto de parcela , Eloisa Bernahola de Gonzalez, propiedad N° 28-03-0461454-7.-Afecta parcialmente al lote que según título se describe como lote con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que mide y linda ciento sesenta y nueve metros al Norte por ciento cincuenta y nueve metros al Sud; noventa metros por el Oeste y ochenta y nueve metros por el Este o sea una superficie de catorce mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados COLINDANTES :lindando al Norte con Rosa Vda. de Bazán; al Sur con sucesores de Plácido Pérez y Basilia Pérez de Pérez , por el Este con calle pública y por el Oeste con Salvador Bazán, desconociendo sus domicilios según informes del Juzgado Electoral y de los demás agregado oportunamente - El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eloisa Bernahola de Gonzalez, F° 27447 T° 110- AÑO 1952 –por conversión MATRICULA 1817121.-

10 días - N° 412112 - s/c - 28/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 5, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "FERREYRA JULIA DOMINGA Y OTRO-MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. 10372445", cita y emplaza a los herederos de Emergildo Fernandez DNI 2.956.753: Haydee Calixta Alvarez de Fernandez, Víctor Cleto Fernandez y Vilma Esther Fernandez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Mat. 1.792.187, designado como fracción de terreno ubicada en PUEBLO TORRES, Estación VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPTO. RIO CUARTO, designada como LOTE 20 de la Manzana 140 "b", mide: 10,00 mts. de frente por 22,00 mts. De fondo, o sea una SUPERFICIE de 220 mts. 2; lindando: Noreste, con Pasaje público; al sud fondos del lote 3, al este lote 1 y el oeste lote 19; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto, 6 de octubre de 2022. Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (Juez)- MARCHESI ANABELLA (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 412604 - s/c - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 1 Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 7126729 –MONACO, GUSTAVO HECTOR Y OTRO- Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 14/09/2022...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Godino Angelina y Godino Liliana Alba a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ.- Aldana Gabriel Elisa- Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Chacabuco esquina Paraguay Barrio Villa Gloria del Municipio de Villa Giardino, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Provincia de Córdoba. El mismo se designa según plano aprobado como Manzana 15 Lote 102, cuya fracción afecta una posesión parcial del lotes des. Ofic. como Lte. 16 Mz. 15. Con una SUP. TOTAL del Terreno mensurado de (993,47 M2).- La posesión afecta al Do-

minio Privado inscripto en el Registro General de la Provincia a la matricula 1713147 cuyo titulares en condominio son las Sra. Godino Angelina y Godino Liliana Alba, inscripto en rentas bajo el N° 23-02-0544603/1 a nombre de Godino Angelina (Condominio).- Colindancia, linderos y medidas : según Expediente N° 0033-112755/2019 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 59° 22' 0" (R= 23,75 - A= 24° 3' - C= 9,95) y rumbo noreste hasta el vértice C mide 9,97 m (lado B-C) colindando con Calle Paraguay; desde el vértice C con ángulo de 151° 53' 0" (R= 44,09 - A= 32° 11' - C= 24,44) hasta el vértice D mide 24,77 m (lado C-D) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice D con ángulo de 163° 54' 0" hasta el vértice E mide 24,08 m (lado D-E) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice E con ángulo de 84° 9' 0" hasta el vértice A mide 27,90 m (lado E-A) colindando con Resto Parcela 001 - Lote 16 = F° 40183 A° 1976 = Cta. 23-02-0544603/1 de Angela Nilda Godino de Bondanza y Liliana Alba Godino de Garcia Conejero; desde el vértice A con ángulo de 80° 42' 0" hasta el vértice inicial mide 53,72 m (lado A-B) colindando con Resto Parcela 001 - Lote 16 = F° 40183 A° 1976 = Cta. 23-02-0544603/1 de Angela Nilda Godino de Bondanza y Liliana Alba Godino de Garcia Conejero; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 993,47 m². Según título se describe como una Fracción de terreno ubicado en Villa Giardino. Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, que se designa como Lote 16 de la MZA. 15 que mide: 56,70m al S.E; 27,79 m al NE y su fre. esta formado por una línea curva que mide: 23,96 m al SO; 24,08m NO y la ochava 24,27 m encerrando una SUP. total de 1393,87m² y linda: por sus fre con calle pública; al SE con lote 15 y al NE con parte de lote 17.-Matricula 1713147.-

10 días - N° 412645 - s/c - 14/11/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos "SANCHEZ, GUSTAVO GABRIEL Y OTROS - Usucapión - Expte. N° 1359349", Cítese y emplácese a Pedro Sanz y Mercedes Casañas de Sanz o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por

cédula de ley según corresponda... Notifíquese. Villa Cura Brochero, 20/09/2018.- Fdo. José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia, Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Descripción del inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y todo lo adherido al suelo, que se encuentra ubicado en calle Intendente Oviedo N° 1526 del lugar o barrio "Lauro Rivero" de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba: Y designado: Lote: 41, nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped. 03, Pblo: 17; C: 02; S: 02; M: 013; P: 41 ; Y que Mide según Plano, partiendo del vértice "A" con una dirección Este, un ángulo de 85° 39' y una distancia de 19.59 m llegamos al vértice "B" que con un ángulo de 93° 21' y una distancia de 15.85 m llegamos al vértice "C" que con un ángulo de 269° 36' y una distancia de 0.33 m llegamos al vértice "D" que con un ángulo de 92° 02' y una distancia de 30.57 m llegamos al vértice "E" que con un ángulo de 84° 13' y una distancia de 20.00 m llegamos al vértice "F" que con un ángulo de 95° 09' y una distancia de 46.11 m llegamos al vértice "A" encerrando una superficie de 907.88 m2. (NOVECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS Y OCHENTA OCHO CENTIMETROS); Y Linda con: Del vértice "A" al vértice "B" con Calle San Lorenzo hoy Intendente Oviedo. Del vértice "B" al vértice "D" con Sanz Pedro y Casañas de Sanz Mercedes, M.F.R. N° 1.057.204, Lote s/d, Parcela 2 (Resto), Cta. 2803-0460432/1. Del vértice "D" al vértice "E" con Goldenhersch de Roitter Hebe Susana, M. F.R. N° 328.319, Lote s/d, Parcela 3, Cta. 2803-0595302/7, y con Roitter Claudia Valentina, M.F.R. N° 291.577, Lote "B", Parcela 25, Cta. 2803-0697943/7. Del vértice "E" al vértice "F" con Vera Abel Alejandro, M.F.R. N° 334.919, Lote 29, Parcela 26, Cta. 2803-0463229/4. Del vértice "F" al vértice "A" con Torres Castaños Guillermo Cesar, Torres Castaños Daniel Julio, Torres Castaños Enrique Rene, M.F.R. N° 589.771, Lote 31 Parte, Parcela 28, Cta. 2803-0222125/4 y con Antonio Cosme Damián Maiolo, D° 13752, F° 19180, T° 77, A° 1980, Lote 30 "c", parcela 35, Cta. 2803-1539410/7, y con Norberto Raúl Turrissi y Mónica Beatriz Maccarrone de Turrissi, M.F.R. N° 973.611, Lote 30 "b", Parcela 40, Cta. 2803-1900913/5, y con Norberto Raúl Turrissi y Mónica Beatriz Maccarrone de Turrissi, con M.F.R. N° 673.610, con Lote 30 "a", parcela 40, Cta. 2803-1900913/5.- El inmueble se encuentra edificado con una vivienda con una superficie de 119,03 m2 cubiertos. Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Luis Rogelio Galina, MP1336/1 y aprobado por la Dirección de Ca-

tastro en el Expediente N°0033-049479/2009 con fecha 30 de diciembre de 2009 . Fdo. José María Estigarribia, juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Of. 20/09/2018.-

12 días - N° 412998 - s/c - 16/11/2022 - BOE

En autos "AGROPECUARIA VILLA DOLORES SA - USUCAPION" (Expte. N° 2917513) que se tramita por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°1, Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 127 .- Villa Dolores, 16/09/2022.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA.... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a "Agropecuaria Villa Dolores Sociedad Anónima", C.U.I.T. N° 30-69853825-9, con domicilio legal en Avenida del Libertador General San Martín 1.751, de la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Rio Cuarto (17/03/2022), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de campo ubicada en Prje. "El Barrial" de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, consistente en un polígono irregular, Lote 251-7523, que nace a partir del punto "A" del cual parte una línea recta que con rumbo Este y que da al Norte, delimitada por los puntos A-B que mide 4.316,02 mts.; desde allí, con ángulo interno de 124° 13' parte otra línea recta con rumbo Sud-Este que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos B-C que mide 569,12 mts.; desde allí, con ángulo interno de 197° 58' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Nor-Este, delimitada por los puntos C-D que mide 678,24 mts.; desde allí, con ángulo interno de 173° 30' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos D-E que mide 88,23 mts.; desde allí, con ángulo interno de 134° 59' parte otra línea recta con rumbo Sud que da al Expediente SAC 2917513 - Este, delimitada por los puntos E-F que mide 306,94 mts.; desde allí, con ángulo interno de 95° 36' parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos F-G que mide 806,41 mts.; desde allí, con ángulo interno de 114° 31' parte otra línea recta con rumbo Norte-Nor-Oeste, que al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos G-H que mide 734,84 mts.; desde allí, con ángulo interno de 247° 55'; parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los pun-

tos H-I, que mide 783,45 mts.; desde allí, con ángulo interno de 160° 60', parte otra línea recta con rumbo Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos I-J, que mide 880,21 mts.; desde allí, con ángulo interno de 146° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos J-K, que mide 162,62 mts.; desde allí, con ángulo interno 133° 08' parte otra línea recta con rumbo Nor-Oeste, que da al Sud-Oeste, delimitada por los puntos K-L, que mide 271,90 mts.; desde allí, con ángulo interno de 136° 17', parte otra línea recta con rumbo Nor-Nor-Oeste, que da al Oeste-Sud - Oeste, delimitada por los puntos L-M, que mide 376,83 mts.; desde allí, con ángulo interno de 235° 48', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos MN, que mide 508,38 mts.; desde allí, con ángulo interno de 216° 06', parte otra línea recta con rumbo Sud-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este delimitada por los puntos N-O, que mide 547,31 mts.; desde allí, con ángulo interno de 199° 57', parte otra línea recta con rumbo Oeste- Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos O-P, que mide 298,59 mts.; desde allí, con ángulo interno de 149° 27', parte otra línea recta con rumbo Oeste, que da al Sud, delimitada por los puntos P-Q, que mide 177,10 mts.; desde allí, con ángulo interno de 158° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da Expediente SAC 2917513 al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos Q-R, que mide 840,50 mts.; y desde allí, con ángulo interno de 112° 54', parte otra línea recta con rumbo Norte, que da al Oeste, delimitada por los puntos R-A, que mide 576,62 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS, SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (452 has. 3.972 mts. 77 m2 .), y que linda: al Norte, con Calle Pública Vecinal; al Este, con Calle Pública Vecinal; al Sud, con cauce del Río de los Sauces; y al Oeste, en parte con posesión de Juan Beli (parcela sin nomenclatura) y con posesión de Pedro Lemos (parcela sin nomenclatura)" todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente (fs. 06), suscripto por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula Profesional N° 2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente N° 0033- 19837/07, del cual surge bajo el título "NOTA: La superficie ocupada por el cauce del Río de Los Sauces que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado,

quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 96 metros a cada lado del Río medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado" y bajo el título de "Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90° 00' - Las medidas lineales están expresadas en metros"- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto. San Javier, Pnia. Dolores, Lote: 251-7523, Hoja: 251, Parcela: 7523 y conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente N° 0033-19837/07 (fs. 06) afecta en forma parcial el Expediente SAC 2917513 - Dominio 14662, Folio 18053, Año 1953, cuyos titulares son María Josefina Ballesty de Roberts, Malcom Alfred Corrie, Edmund Carroll y Margarita Anita Roberts y Ballesty, y según el precitado plano se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta N° 2901-1652240/1 y según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba se encuentra empadronado en la Cuenta N° 29-01-2167176/8.- Del informe N° 9325 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 94) surge: "AFECTA EN FORMA PARCIAL, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 418.588. Se deja aclarado que en su oportunidad en plano se dio como afectado el Folio en Cronológico N°14.662, F° 18.053, Año 1.953(parcialmente) lo cual era correcto por ser esa la anotación correcta en dicho momento histórico ya que la matrícula citada supra (cuya creación fue posterior al plano emitido) forma parte de ese resto de superficie en sistema cronológico. Asimismo, de las constancias aportadas en Expt.0033- 29480/1990, puede afirmarse que el resto de superficie que resulta de la mensura, y que solicita precisar el oficio de la referencia en el apartado b) y d) AFECTARIA EN FORMA PARCIAL el N° 14.662, F° 18.053, Año 1.953."; El informe N° 5679 glosado a fs. 41, informa: 1)Que consultados los antecedentes de nuestra repartición no se afectan derechos fiscales de propiedad.- 2) Que conforme copia del asiento registral obrante a fs. 2/3 y 4 del Exp.0033- 19.837/2007, afecta en forma parcial, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en N° 14.662, F° 18.053, Año 1.953; siendo su titular registral Ballesty de Roberts, María Josefina; Corrie, Malcom Alfred; Carroll, Edmund: Roberts y Ballesty, Margarita Anita; no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio a la fecha. Respecto del resto de superficie no pudo ubicarse afectación dominial alguna.- 3) Que según Informe de la Delegación Expediente

SAC 2917513 - Centro de fs. 13, surge que el inmueble afectado por la presente usucapión está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2167176/8, a nombre de María Josefina Ballesty de Roberts y Otro e inscripto Matrícula 418.588, no obstante ello, según el Sistema de Información Territorial, aparece dicha Matrícula como inexistente, según base de datos OTAX, figura a nombre de Ballesty, María Josefina"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el 31 de Diciembre de 1998.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 456 del 09/11/2020, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu - de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF. 12/10/2022.

10 días - N° 413005 - s/c - 10/11/2022 - BOE

En autos "OLIVA OSCAR Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1281640) que se tramitan por ante el JUZGADO CIVIL.COM.CONC. Y FAMILIA 1° Nominación de la ciudad de COSQUIN, donde se CITA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES DEL SR. SANTIAGO VERA - Sres: Leonina Passera de Vera; Mafalda Judith de maria Vera, Atilio Herminio Vera, Delfor Santiago Vera, Elio Arnaldo Vera y Santiago Antonio Vera - y a los Sres. Rufino GOMEZ; María Nigelia HEREDIA de GOMEZ; Isabel MAC CSARY de PELIKAN o MCCSARY de PELIKAN; Benito C. GONZALEZ; y Ana SIEIRO de TRENCHI, o Ana SIERO de TRENCHI, y los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se identifica como: "Una fracción de campo, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en el paraje situado en el lugar denominado Arroyo de Cuno Puto, el que forma parte de la comunidad

de ese nombre ó Totoralejo en Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que según croquis confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, Matrícula Profesional 3465 – que fuera designada como PARCELA 152-4280 por la Dirección de Catastro en Mensura de Posesión - con una superficie total de TREINTA HECTÁREAS TRESCIENTOS VEINTE METROS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (30 Has. 0320,11m2), posee forma de polígono irregular, y mide y linda: partiendo del extremo Norte y del punto 1, en líneas quebradas de dos tramos, la primera, con ángulo interno de 124° 45', línea 1-2, noventa y dos metros sesenta y seis centímetros, la segunda con ángulo interno de 162° 04', línea 2-3, trescientos cincuenta y ocho metros un centímetro con Parcela 152-4380 de los cesionarios; al Este, en líneas quebrada de cuatro tramos, la primera, con ángulo interno de 102° 40', línea 3-4, ciento treinta y cinco metros nueve centímetros; la segunda, con ángulo interno de 159° 31', línea 4-5, ochenta y un metros cincuenta centímetros; la tercera con ángulo interno de 172° 55', línea 5-6, doscientos dos metros cincuenta y seis centímetros y la cuarta, con ángulo interno de 210° 21', línea 6-7, ciento veinte metros veintinueve centímetros, lindando estos rumbos con Arroyo de Cuno-Puto; al Sud-Este, en línea quebrada de siete segmentos, el primero con ángulo interno de 161° 52', línea 8-9, cincuenta y cinco metros setenta y seis centímetros, el tercer segmento, con ángulo interno de 42° 24', línea 9-10, treinta y ocho metros veintiocho centímetros, el cuarto segmento con ángulo interno de 155° 13', línea 10-11, ciento dieciséis metros cuarenta y tres centímetros; el quinto segmento, con ángulo interno de 197° 55', línea 11-12, cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros; el sexto segmento, con ángulo interno de 214° 30', línea 12-13, ciento trece metros noventa y cinco centímetros y el séptimo segmento, con ángulo interno de 197° 31', línea 13-14, treinta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros, lindando en todos estos tramos con Sucesores de Santiago Vera; al Sud-Oeste, en línea quebrada de nueve tramos, el primero, con ángulo interno de 72° 23', línea 14-15, cuarenta y ocho metros diez centímetros; el segundo tramo, con ángulo interno de 181° 47', línea 15-16, cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros; el tercer segmento con ángulo interno de 169° 41', línea 16-17, cincuenta y tres metros cuarenta y uno centímetros; el cuarto segmento, con ángulo interno de 191° 36', línea 17-18, treinta y cuatro metros seis centímetros; el quinto segmento, con ángulo interno de 179° 38', línea 18-19, cuarenta y seis metros diez centímetros; el sexto tramo con ángulo interno

de 176° 56', línea 19-20, treinta metros cuarenta y un centímetros; el séptimo tramo con ángulo interno de 217° 20', línea 20-21, veintisiete metros diecisiete centímetros; el octavo segmento, con ángulo interno de 177° 15', línea 21-22, cincuenta metros sesenta y cuatro centímetros; y el noveno segmento, con ángulo interno de 135° 28', línea 22-23, veintitrés metros sesenta centímetros, lindando en estos rumbos con Arroyo Totoralejos; al Norte Nor Oeste en una sola línea con ángulo interno de 73° 35', línea 23-24, doscientos veinticinco metros cincuenta y seis centímetros, con Arroyo Totoralejos; su costado Oeste, en línea quebrada de tres segmentos, el primero, con ángulo interno de 274° 17', línea 24-25, ciento ochenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros; el segundo segmento, con ángulo interno de 173° 56', línea 25-26, setenta metros cincuenta centímetros; el tercer segmento, y cerrando la figura, con ángulo interno de 145° 47', línea 26-1, ciento ochenta y un metros cuatro centímetros, lindando estos segmentos con Arroyo Totoralejos. Este campo se encuentra dentro de una superficie mayor designada como parcela 152-4080, cuyo número de cuenta en rentas es 230120412405.- Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIMENEZ, Mariana Inés. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 413021 - s/c - 17/11/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "PUSEK MAXIMILIANO Y OTRA - USUCAPION" (Expte N°: 11295593), se cita y emplaza a los herederos de la señora Rosenda López y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Corrientes N°: 831, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101, de la manzana catastral 057, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1" con ángulo interno de 90°32'39", y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 20,00 m, colindando con Resto Parc. 031, Prop. de: José Buenaventura Origlia; Rosenda Lopez y Catalina Moya, Mat. N° 1.771.645, Cta. N° 36-03-0.594.805/1, desde el

vértice "2", con ángulo interno de 89°27'21", hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 8,39 m, colindando con Parc. 057, Prop. de: María Teresa Origlia, D°48906. F°57984. T°232. A°1950, Cta. N° 36-03-0.931.333/6 desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 20,00 m, colindando con Parc. 030, Prop. de: Oscar Alberto Maujo, Mat. N° 892.785, Cta. N° 36-03-0.594.806/0, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 8,20 m, colindando con calle Corrientes, cerrando la figura con una superficie total de 165,90 m2. Inscripto a nombre de Rosenda López en Mat. 1771645, Nom Catastral 3603040204057031, N°: de cuenta 360305948051 BELL VILLE 11 de octubre de 2022.- Fdo Dra García O' Neill Virginia.-

10 días - N° 413063 - s/c - 24/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, en autos: "HEYNEN, PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 9465612", cita y emplaza al demandado Alberto J. Mestre Cordero ó Alberto Jorge Mestre Cordero y/ó su Suc. y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto J. Mestre Cordero ó Alberto Jorge Mestre Cordero y/ó su Suc., a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como Lote ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en las inmediaciones de la localidad de SAN JAVIER YACANTO, en el lugar denominado EL PUEBLITO, designado como LOTE 456134-304699, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 67°06' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 43,22 m (lado 1-2); vértice 2 con ángulo de 211°55' hasta el vértice 3 mide 28,43 m (lado 2-3); vértice 3 con ángulo de 66°01' hasta el vértice 4 mide 89,73 m (lado 3-4); vértice 4 con ángulo de 101°26' hasta el vértice 5 mide 44,83 m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 93°32' hasta el vértice 1 mide 96,29 m (lado 5-1); cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.914,79 m² (Cuatro mil Novecientos Catorce metros cuadrados con Setenta y Nueve decímetros cuadrados). El acceso a vía pública

Camino t 281-23, es a través de Senda Privada como se indica en plano. Colindantes: LADO 1-2, 2-3 con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de ALBERTO JORGE MESTRE CORDERO, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903- 0.146.638/1. LADO 3-4, 4-5 y 5-1 con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de ALBERTO JORGE MESTRE CORDERO, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903- 0.146.638/1. El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente N° 0033-116741/2020. OFICINA, 08/09/2022. FDO.: PONCE, Sergio Ariel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA — Villa Dolores, 14/10/2022 Fdo. : ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 413286 - s/c - 18/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. C.C.C. Y F. Río II, en autos caratulados "MOYANO, RAMÓN ANTONIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN" (EXPTE. 7249182), RIO SEGUNDO, 26/09/2022. ... Cítese y emplácese a los demandados CARMEN ISABEL SANTACROCE; LILIANA SANTINA SANTACROCE; JOSÉ ÁNGEL SANTACROCE; MARIO EDUARDO SANTACROCE Y/O sus SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: inmueble urbano, ubicado en calle Juan XXIII N° 622 de la Localidad de Luque, Dpto. Río II, Pcia. de Cba, y que se describe como: lote de terreno baldío, ubicado en Luque, Ped. Arroyo de Álvarez, Dpto. Río II, Pcia. de Cba, designado: Lote 15, MZA A, mide: 12 mts por 22 mts, con una sup. de 264 MTS.2, Linda al N con lote 19, al E. con lote 16, al S con lote 8, al O. con lote 14, inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la MAT. N° 311.342, y en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia de Cba identificado con el N° de Cta 2704-2184432-9, y que según Anexo Plano de Mensura de Posesión, aprobado por la Dir. Gral de Catastro el 21/06/2017, Expte N° 0033-102474/2017, realizado por el Ingeniero Javier Horacio Raspo – Mat 3094, responde a la siguiente descripción: Fracción de terreno, ubicado en Ped Arroyo de Álvarez, Dpto Río II, Localidad de Luque, que se designa como LOTE

100, de la MZA 62 y cuyas medidas son: frente al NE formado por la línea A-B mide 12 mts.; el costado SE formado por la línea B-C mide 22 mts.; el costado SO formado por la línea C-D mide 12 mts. y el costado NO formado por la línea D-A mide 22 mts..-Todos los ángulos comprendidos en los puntos A,B,C y D respectivamente miden 90° 00'.- Linda al NE con calle Juan XXIII; al SO con la parcela N° 029, Mat N° 311.335, propiedad César Mario Ferrero y Teresa Arnoletti; al NO con la parcela N° 055, Mat N° 665.835, propiedad de Ana Carolina Bessone y al SE con la parcela N° 019, Mat N° 311.343, propiedad de Municipalidad de Luque.- Designación Catastral 27-04-13-01-01-062-100; inscripto en Reg Gral de la Prop. de la Pcia, bajo la MAT N° 311.342, a nombre de sus titulares registrales: Carmen Isabel SANTACROCE, Liliana Santina SANTACROCE, José Ángel SANTACROCE y Mario Eduardo SANTACROCE; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- ... Cítese y emplácese a los colindantes, a la Pcia de Cba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- ... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. GONZALEZ, Héctor – JUEZ.- Dra. BONSIGNORE, Ma. Lorena – PROSECRETARIA LETRADAS-

10 días - N° 411389 - s/c - 11/11/2022 - BOE

Edicto: El Juez de 1°Inst. y 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María - Sec. N°3 - , en autos " COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE JAMES CRAIK LIMITADA - USUCAPIÓN - EXP. N°11135949- Cita y emplaza a la Cooperativa Agrícola Tambera para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPCC) Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Inmueble y Colindantes: Lote 1; que mide y linda: Partiendo del vértice A (formando un ángulo de 90°00') hacia el vértice B, línea A-B mide 56 metros, colindando con calle Salta; desde el vértice B (formando un ángulo interno de 90°00') hacia el vértice C, línea B-C mide 104.35 metros colindando con Boulevard José María Salgueiro; desde el vértice C (formando un ángulo interno de 90°00') hacia el vértice D, línea C-D mide

66.00metros colindando con calle Mariano Moreno y desde el vértice D (formando un ángulo interno de 90°00') hacia el vértice A cerrando la figura, línea D-A mide 104.35 metros, colindando con callejuela San Pablo; encerrando una superficie de Cinco mil ochocientos cuarenta y tres con sesenta metros cuadrados (5843,60m2); Nomenclatura Catastral Provincial: 33 05 09 01 01 061 001, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 61 01, N° de D.G.R. 3305-4115069/2, ubicado entre Boulevard José María Salgueiro s/N°, calle Mariano Moreno s/N°, Callejuela San Pablo s/N° y calle Salta s/N°, de la localidad de James Craik; Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba.Firmado: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique – Juez- Dra. BATTISTON Daniela Alejandra – Prosecretaria Letrada- Of. 23-09-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 413942 - s/c - 24/11/2022 - BOE

EDICTO. Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de 1^a Instancia Civil, Comercial, Familia de 2^a Nominación, secretaria 4^a de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos "LOPEZ, Juan Luis (hoy su sucesión) - Medidas preparatorias de Usucapión - Expte. N° 497804," cita y emplaza a los sucesores del Sr. FUAD HADDAD, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (dado el domicilio informado del titular registral). El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: UN LOTE de terreno ubicado en Villa "La Cruz," Ped. Cañada de Álvarez, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 19 de la MANZANA 28, que 57 ms, 50 cms. de E a O, por 80 ms de S a N, lo que hace una superficie total de 4599,85 mtrs2, y linda: Al NO: con lote 17: que corresponde María Libia Vélez, Elva Esther Vélez, Manuel Humberto Vélez y Susana Beatriz Muller; lote 3: de Francisco Peralta; lote 4: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SE: con lote 13: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SO: con calle Pública (hoy calle Laprida); Al NO: con calle Pública (hoy calle Mariano Moreno). El inmueble posee medidas angulares: Vértice A: 89°32'; Vértice B: 90°28'; Vértice C: 89°32'; Vértice D: 90°28'. Exp. Prov. N° 0033.047215/019 D.G.C AFECTACIONES REGISTRALES: Afecta en forma total la Parcela 014, (Designación oficial: Lote 1 de la Manzana B) inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en el Dominio N° 661, Folio N° 761, Tomo N° 4, Año 1944, conversión a MA-

TRICULA N° 1325086, Nomenclatura Catastral: 12-03-14-01-01-28-019. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 120302917642. Fdo.: Dr. Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza. Dra. Luciana Ponzio de Brouwer de Koning, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021. Fdo: ZEHEIRI Verónica Susana, Prosecretaria.

10 días - N° 414009 - s/c - 23/11/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "SOSA, ELDA - USUCAPION," Expte 7451560, ha ordenado citar y emplazar a Hortensia Yañez o Yañez de Recalde y María Lucila Castro o Castro de Olmedo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a Luis Omar Paris Sosa y a los colindantes: Waldemar Pozzi, Olga Esther Bernardi, Víctor Cándido Gutiérrez, Nélide Nieves Natividad Martín Sandra Beatriz Romo y Hortensia Yañez de Recalde o sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en la calle José Mármol N° 988, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba, se designa como lote 100 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado B-C, con rumbo Sud-Oeste, que mide 20,02 metros, lindando con calle José Mármol; a partir del vértice C, y con ángulo en este punto de 90°16', sigue el lado C-D, con rumbo Nor-Oeste, que mide 7,93 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélide Nieves Natividad Martín -Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 179°31', sigue el lado D-E, con rumbo Nor-Oeste, que mide 4,84 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélide Nieves Natividad Martín -Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°03', sigue el lado E-F, con rumbo Nor-Oeste, que mide 8,51

metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélide Nieves Natividad Martín -Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice F, y con ángulo en este punto de 88°39', sigue al lado F-A, con rumbo Nor-Este, que mide 20,25 metros, lindando en parte con Sandra Beatriz Romo -Parcela 09-, F°:16218, A°:1974, y en parte con Hortensia Yañez de Recalde -Parcela 010-, F°:80, A°:1934; y a partir del vértice A, y con un ángulo en este punto de 90°18', sigue el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 21,10 metros, lindando con Waldemar Pozzi y Olga Esther Bernardi -Parcela 04-, Matrícula 1.119.525; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "B", cierra la figura, con un ángulo en este punto de 90°13'; y resultando así una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTISEIS Metros Cuadrados, DIECISEIS Decímetros Cuadrados (426,16 m2). El inmueble se encuentra empadronado bajo los números 28-03-1535770/8 y 28-03-1535771/6; plano de mensura aprobado en el Expte. Pcial. N° 0587-002846/2017 en el 30/11/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 19/10/2022.-

10 días - N° 414338 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Juez 1º Inst.CC.Fam. 3A Sec.5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante AUTO NUMERO: 394 de fecha 17/12/2021: 1º) Rectificar la Sentencia Nro. 17 de fecha 17 de Mayo de 2021 en cuanto a la descripción del inmueble de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía Achiras y Municipio Sampacho, que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al N.O., formada por línea AB de 7.05m, limita con la parcela de sucesión indivisa de Pegoraro Artundo Emiliano (folio 46551 del año 1965), en A forma un ángulo de 88 grados,52 min, 58 seg, y en B 90 grados 48min. 22 seg. El costado N.E., formado por la línea BC de 25,68 m, limita con la parcela 14 de Bridarolli Miguel Ángel y Pollo de Bridarolli Elena Marta (Mat. 1076118); el límite S.E., lo forma la línea CD de 6.91 mts. y limita con la calle Belgrano. En C forma un ángulo de 89 grados, 9 min., 29 seg., y en D 91 grados,9 min, 11 seg. Por último, se cierra el polígono con la línea DA

de Expediente SAC 1751529 - Pág. 1 / 2 25.68 m. que limita con la parcela 17 de Pegoraro Walter José (Mat.381982) Todo ello encerrando una sup. de 179 metros con 14 centímetros cuadrados"- Cuenta N° 24010716350/7" y su NOMENCLATURA CATASTRAL siendo correcta la siguiente: Dpto.24, Pedanía 01, Pblo. 54, Circ.01, Secc.02, Mnz. 047, P. 016; 2º) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido rectificada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - N° 414417 - s/c - 24/11/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de Córdoba Secretaría a cargo la Dra. Carubini, Andrea Fabiana en los autos caratulados "CAFFERATA, MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente: 7581880 se ha dictado la siguiente resolución: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese por edictos a los Sucesores de Sánchez Néstor Manuel DNI 7496501 para que en el término de veinte días desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo: PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CARUBINI Andrea Fabiana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA .Fecha: 2022.09.13.

1 día - N° 414681 - s/c - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Secretaria N° 5 en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION" cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Federico Juan Ghisleri y/o a sus sucesores y a todos los que se consideran con derechos sobre

el inmueble a usucapir, ubicado en calle Rioja N° 2232 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba identificado, por el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 1728028, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 30-02-1647155/9, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-02-150-020-000, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2340591 - PLANO, MONICA SANDRA - USUCAPION", bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO.TOGNON Silvia-SECRETARIA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 415071 - s/c - 08/11/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "602933-ARMANDO ALICIA BEATRIZ- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", NOTIFICA que se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 57, de fecha 27/05/2020. Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA...RESUELVO: I) AMPLIAR la Sentencia Nro. Sentencia Nro. 140 dictada con fecha 07/08/2015 en la presente causa, consignándose como datos personales de la futura adquirente los siguientes: "ALICIA BEATRIZ ARMANDO, DNI N° 16.586.798, CUIT 27-16586798-5, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Santa Fe 472 de esta ciudad de Huinca Renancó (Pcia. de Córdoba), de estado civil casada con Carlos Ariel Vassarotto, y de profesión empleada de comercio"- II) DISPONER que por Secretaría se registre la rectificación en el Protocolo de Sentencias correspondiente.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Lescano, Nora, Juez.- PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Huinca Renanco, octubre 21 de 2022.

10 días - N° 415108 - s/c - 22/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "RUIZ, SEBASTIÁN ALBERTO – USUCAPION – EXPTE N°1359519" ha resuelto citar y emplazar a María Ana Aguirre de Clavero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados:

al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: María Isabel López de Bustos, Andrés Pérez, Osvaldo Garazza, Luis Antonio Cuello, Baudilio Altamirano o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C...; con relación al siguiente inmueble: na fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Alejandro M. Lavisse, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011 en Expte. N° 0033-50844/09, se designan como LOTE 2043-3004, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 81,07mts. (línea 1-2); luego 146,39mts. (2-3); 6,57mts. (3-4); 69,71mts. (4-5); 4,97mts. (5-6); y 139,14mts. (6-7); desde allí y con dirección Oeste, 159,91mts. (7-8) y 131,87mts. (8-9); desde ese punto y con dirección Sud-oeste, 57,91mts. (9-10); 142,27mts. (10-11); desde allí y con dirección Sud, 88,02mts. (11-12); 31,26mts. (12-13); 62,86mts. (13-14); 24,56mts. (14-15); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 10,60mts. (15-16); 54,06mts. (16-17); 36,10mts. (17-18); 42,11mts. (18- 19); 19,50mts. (19-20); 24,08mts. (20-21); 30,55mts. (21-22); 8,80mts. (22-23); 5,76mts. (23- 24); desde allí y con dirección Norte, 4,93mts. (24-25); 66,14mts. (25-26); 32,77mts. (26-27); 11,30mts. (27-28); 13,95mts. (28-29); 7,76mts. (29-30); 8,06mts. (30-31); desde allí y con dirección este, 7,50mts. (31-32); 7,75mts. (32-33); 7,47mts. (33-34); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 6,84mts. (34-35); 25,91mts. (35-36); 10,86mts. (36-37); 10,88mts. (37-38); desde ese punto y con dirección Este, 15,32mts. (38-39); y 127,91mts. (39-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DIECISIETE HECTÁREAS, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (17 has. 736,30mts.²); y linda: al Norte, con posesión de María Isabel Lopez de Bustos; al Sud, con camino público; al Este, con posesión de Fernando Daniel Aguirre; y al Oeste, en parte con Posesión de Luis Antonio Cuello y en parte con Posesión de Osvaldo Garazza.- Oficina, 11 de octubre de 2022.-

10 días - N° 415135 - s/c - 22/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "Bazán, Luis Mariano c/ Oviedo, Nicolás-Usucapición. Expte.N° 5468534" que se tramitan ante el Juzg. 1° Inst. y 15° Nom CyC de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: 20/09/2019... Admítase la presente demanda de usucapición... Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por

diez veces, y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo: Dra.Laura Mariela Gonzalez Robledo. Juez. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, ubicado en Barrio Villa Azaláis, Suburbios Norte del Municipio de esta Capital y que se designa como Lote 12 de la Manzana "Y" y consta de 8,80 metros de Frente por 19,20 metros de fondo, encerrando una superficie de 168,96 metros cuadrados, ubicado en la calle Gelly y Obes (ex cerrito) N° 2470 de Barrio Villa Azaláis. Mide y limita: Al Nor-Este: lado AB= 19,20 mts., que linda con Parcela 19, Lote 12 de Nicolás Oviedo. Al Sud-Este: lado BC= 8,80 mts., linda con Parcela 19,Lote 12 de Nicolás Oviedo. Al Sud-Oeste: lado CD= 19,20 mts., linda con parcela 28, Lote 10 "a" de Francisco Ragonessi y Elbo Roberto Talamoni. Al Nor-Oeste: lado DA= 8,80 mts, limita con calle Gelly y Obes. Obra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio 33.783, Folio 38.102, Tomo 153, Año 1948, hoy convertido en la Matrícula N° 1.575.296. siendo su titular registral el sr. Nicolás Oviedo.

10 días - N° 415552 - s/c - 28/11/2022 - BOE

EDICTOS. RIO TERCERO. El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 3362228 - MATEOS, ROBERTO MOISES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir: Se designa como Lote 100 Mza "016", que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49, Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matricula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01', lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15'; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matricula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52ª-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979

a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00, lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matricula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matricula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Almafuerde), encerrando una superficie de 2.581,77m2, Expte Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONINO Yamila - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 415615 - s/c - 09/11/2022 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados "MARTINEZ, DOMINGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 762526)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir y en especial a la Sra. GRACIANA SANTMIEL y todo sus herederos el inmueble que a continuación se describe: "FRACCION DE TERRENO designado como LOTE DE CHACRA designado como LOTE UNO, de la localidad de La Carlota ubicado en Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, con una superficie total de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo que mide: 217 mts de frente a Este sobre calle Mitre, igual medida en su contrafrente Oeste por 225 mts de fondo frente a calle 11 de Diciembre ambos de la MANZANA OCHENTA. Todo según mensura efectuada por el Ing. Civil Ricardo Maldonado, M.P. 1249/9 Visado por la Direcció General de Catastro en Expediente Provincial Número 0588-2960/12 con fecha 09 de agosto de 2012, el inmueble se encuentra emplazado en la localidad de La Carlota Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, en la esquina de calles 11 de Diciembre y Mitre, conforme a Plano citado se designa como LOTI CUARENTA Y DOS de la MANZANA OCHENTA, con SUPERFICIE TOTAL DI CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS que afecta la forma de un rectángulo, el que mide y linda: por el lado Norte con la Parcela 021 de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de 1964), con la Parcela 002 de Osvald Isidro, Garcia (Folio 369 de 1985) y con Parcela 009 de Graciela Claudia, Schie (Matricula 245-017), al Este con calle Mitre, al Sud con la calle 11 de Diciembre y al Oeste resto de una parcela s/d de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de

1964). La present posesión afecta en forma total a la parcela 42 de la Mz catastral 80 (Mz Oficial 080) co antecedentes de dominio en el Folio N° 320 del Año 1925 a nombre de Graciana Santmiel y empadronado al mismo titular a la cuenta N° 1801-0082091/7.

10 días - N° 415833 - s/c - 22/11/2022 - BOE

BELL VILLE: EL Señor JUEZ DE 1º INSTANCIA y 1º NOM. CCCYF. de BELL VILLE, DR. Sergio Enrique SANCHEZ, cita y emplaza a los herederos del señor Gregorio Córdoba y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, en la manzana comprendida por las calles Rio Negro, Jujuy, Bv. Eva Perón y Psje. Wilson, y se designa como Lote Cien, que mide y linda: su lado Nor-Este (línea B-C) treinta y cuatro mts. cincuenta y cinco centímetros, con Psje. Wilson; al Sud-Este (línea C-D), veintiséis mts., con resto de parcela 04 de Gregorio Córdoba -Matricula N° 1.070.682-; al lado Sud-Oeste (línea D-A) treinta y cuatro mts. cincuenta y cinco centímetros, en pate con Parcela 09 de Nelida Suárez de Ferreyra -F 6198 Tº 25 Aº 1978 y Fº 6199 Tº 25 Aº 1978- y en parte con parcela 02 de María Eugenia Imàn -Matricula N° 794.195-; y al Nor-Oeste (línea A-B), veintiséis mts., con Parcela 03 de Juan Jòse Romero -Matricula N° 603.151-; totalizando una superficie de Ochocientos Noventa y Ocho mts. Veinticinco Decímetros Cuadrados.- Sus ángulos miden en: "A;" 90º37', en "B;" 89º23', en "C;" 90º37', y en "D;" 89º23', inscripto en matricula al n° 107682, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: CORDOBA Gregorio Florentino s/ USUCAPION- (Expte. 7493035), de Secretaria n° 1.

10 días - N° 416463 - s/c - 17/11/2022 - BOE

EL JUEZ DE 1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA – ARROYITO en los autos caratulados "GIOVANNINI, JOSE LUIS RAMON Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10579162 Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe como LOTE compuesto por la unión de dos lotes de terreno, cada uno de los cuales forman parte de un terreno de mayor superficie, PARCELA 1 y 3 ubicados en MANZANA 79BIS, de la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta

Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 100, que tiene una superficie de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROSCUADRADOS(410,75m2), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y también emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de tercero comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término. ARROYITO-CBA 13/09/2022.FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ABRIOLA Marta Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 416830 - s/c - 30/11/2022 - BOE

EDICTO. Silvana del Carmen Asnal, Sra. Jueza de 1º Instancia Civil, Comercial, Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Jesica Andrea Borghi Pons, de la Ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos: "MEP S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exte. 1170311-), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapion que según títulos se describe así: Fracción de terreno que es parte de una mayor superficie ubicada en un lugar denominado "Pampa de los Reartes" y "Punta de la Cañada," Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que mide: Cincuenta metros de frente por Doscientos quince metros de fondo, lo que hace una superficie total de diez mil setecientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Norte, Sud y Este, con más terrenos del vendedor y al oeste, con el Camino Provincial de Santa Rosa a Los Reartes. Y que, Según plano de mensura de posesión para acompañar al Juicio de Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale, M.P. 2899, la parcela objeto de la posesión está ubicada en la Provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Comuna Los Reartes, sobre Ruta Provincial S-271, designada como LOTE UNO de la MANZANA OFICIAL SESENTA Y CUATRO, Nomenclatura Catastral Provincial: Circunscripción: 03; Sección 01; Manzana 064; Parcela 001 (Parcela de Origen 2524-8368). El lote responde a la siguientes medidas lineales, ángulos y colindancias, a

saber: Partiendo del punto A con ángulo interno de polígono de 122° 00'01", y en sentido horario, el frente (B-A) al Sud-Oeste, mide 49,29 metros lindando con Ruta Provincial S-271; desde el punto B, con ángulo interno de 57° 55'00"; el lateral (B-C) al Nor-Este, 264,73 metros lindando con parcela 2524-8470 de Los Cuatro Horizontes S.R.L.; desde el punto C con ángulo interno de 98° 45'54" el contrafrente (D-C) AL Sud-Este, 41,90 metros, lindando con parcela 2524-2870 de Rosana Pérez Velia; y desde el punto D, con ángulo interno de 81° 19'05", el lateral (A-D) al Sud-Oeste, 244,94 metros, lindando con parcela 2524-8471 de Rodolfo Fischer y María Baumgarten de Fischer. Superficie total de diez mil quinientos noventa y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (10599,94ms2.) todo según plano de Mensura para usucapión realizado por el Ing. Alejandro Carnevale (a los fines de la prescripción adquisitiva), aprobado en expediente 0586-002885/2016 visado con fecha 04/10/2017. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 12., P 01, P 18,C 03,S 01,M 064,P 001 Dirección General de Catastro y la Municipal C. 03; S. 01; M. 064; P. 001. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas bajo el N° 120141308331 a nombre de Schaumkell Juan Enrique Carlos E.J.- EL dominio de la propiedad consta inscripto en el registro de la Propiedad como fracción de terreno que es parte de mayor superficie ubicada en un lugar denominado "Pampa de los Reartes" Y "Punta de la Cañada," Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita (afectando la posesión en forma parcial dicho inmueble ya que hay una parte que ha sido ocupada por Ruta Prov. S-271) a nombre de Juan Enrique Carlos Ernesto Jorge SCHAUMKELL y Gertrudis Wilma WEHRS de SCHAUMKELL en el Protocolo de Dominio al Número 38.920 Folio 44.126 del Año 1948. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la Matrícula N° 1.056.004 del Dpto. Calamuchita.- Fdo. Digitalmente: Asnal, Silvina del Carmen.- Juez.- Zeheri, Verónica Susana.- Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 417194 - s/c - 16/11/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "FIORANI, SOFIA LAURA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1177092", se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 29/09/2022. Téngase presente el domicilio denunciado, por cumplimentado

lo ordenado en el decreto de que antecede. Por iniciado el presente proceso de usucapión del inmueble que se describe como LOTE 5 de la MANZANA "E", en un plano de división de un inmueble ubicado en Villa CRUZ DEL EJE, Pedanía y DEPARTAMENTO del mismo nombre, de esta pcia., compuesto de 9 mts. de fte. por 34 mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 306 MTS. CDS., linda: al N., con de María Mercedes Brion de Portela de Lis; al S., con calle pública sin nombre; al E., con el lote 6 y al O., con el lote 4, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 730.464, a nombre de Yarbande Miguel Clemente, DNI 3.084.174, Nomenclatura Catastral 1401080202048019, Cuenta 140107396400 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por los Ingenieros Agrimensores Alemanno Diego Gaston y Schonfeld Cristhian Gabriel, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de noviembre del 2021, Expediente Provincial N° 033-124581/2021, se describe como "Lote ubicado en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CRUZ DEL EJE, Municipio de CRUZ DEL EJE, en calle Ramón José Cárcano s/n, designado como lote 100 de la manzana oficial "E" que se describe como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°26'44" y una distancia de 9.00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°33'16", lado B-C de 33.01 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 9.00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 32.94 m; encerrando una superficie de 296.78 m2. Y linda con: Lado A-B Calle con Ramón José Cárcano; lado B-C con Parcela 020 No de Cuenta: 14-01-0739641/8 M.F.R. No 674.408 FIORANI, Alejandra Noemi; lado C-D en parte con Parcela 002 No de Cuenta: 14-01-0557031/3 M.F.R. No 884.378 BARRERA, Román Orlando y en parte con Parcela 003 No de Cuenta: 14-01-0534604/9 M.F.R. No 886.413 GUZMAN, Sofía Esmeria y Lado D-A con Parcela 032 No de Cuenta: 14-01-4135853/3 M.F.R. No 1.288.363 Roberto Fiorani e Hijos S.C.C.; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Alfredo Miguel Yarbande en calidad de único heredero declarado del titular registral del inmueble, señor YARBANDE Miguel Clemente, DNI 3.084.174, conforme surge del Auto Interlocutorio N° 798, de fecha 10/11/1999; para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial

y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Alejandra Noemí Fiorani, Román Orlando Barrera, Sofía Esmeria Guzmán de Videla y Roberto Fiorani e Hijos S.C.C.; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requirárase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad de Cruz del Eje si correspondiere. Cumplímense con los art. 785 y 786 del C.de P.C.-" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa: Jueza-Dra. GALLARDO María Jose: Prosecretaria.

10 días - N° 417282 - s/c - 14/11/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaría N° 3, en autos: "SUCESORES DE CASTAÑERA SARACHO, Enry Alberto - USUCAPION. Expte. N° 1175747", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTICUATRO.- Villa Dolores, once de octubre de dos mil veintidós .Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SUCESORES DE CASTAÑERA SARACHO, ENRY ALBERTO- USUCAPION- (Expte. 1175747)", traídos a despacho a los fines de resolver. DE LOS QUE RESULTA: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Eduardo Gabriel Castañera, argentino, DNI 25.680.992, soltero, nacido el 17/01/1977, con domicilio en Calle 106 N° 2133, Berazategui, provincia de Buenos Aires, CUIL 20-25680992-4; Martín Elián Castañera, argentino, DNI 32.392.347, soltero, nacido el 26/7/1986, con domicilio en Av. Varela 3305, C.A.B.A., CUIL 20-32392347-8; Mirna Analía Castañera, argentina, DNI 28.210.165, casada, nacida el 29/05/1980, con domicilio en Calle 106 N° 2133, Berazategui, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-28210165-9; y Marcia Edith Castañera, argentina, DNI 30.934.733, soltera, nacida el 28/04/1984, con domicilio en calle Haití 320, localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-30934733-7; son titulares del derecho real de dominio -en condominio- obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de

terreno ubicado en calle pública S/N B° La Cañada de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba en la zona rural de Los Hornillos, Lote 251-7394, Nomenclatura Catastral Dpto. 29, Pnia 02, Hoja 251, Parcela 7394. Limita en el tramo 1 al noroeste NE línea (36-1) que mide 93,36 mts al sureste SE línea (1-2) que mide 65,34 mts al SSE línea (2-3) que mide 23,03 mts todo el tramo linda con el camino real Ramal N° 3. El tramo 2 según plano línea (3-4) que mide 9,93 mts al Este línea (4-5) que mide 13,41mts, al SSE línea (5-6) que mide 29,33mts y al E este línea (6-7) que mide 93,20mts, lindando con la posesión Néstor Olmedo (parcela sin nomenclatura catastral). En el tramo 3 al SE línea (7-8) que mide 23,16 mts, al SSE línea (8-9) que mide 46,80mts, al S línea (9-10) que mide 72,24 mts lindando con la posesión de Eduardo y Viviana Fernández parcela sin designación catastral. En el tramo 4 al Oeste línea (10-11) que mide 50,06 mts al ONO línea (11-12) que mide 72,01mts, al SSO línea (12-13) que mide 20,22mts, al SO línea (13-14) que mide 20,22mts, al SE línea (14-15) que mide 45,35mts, al SSE línea (15-16) que mide 31,26 mts; al E (línea 16-17) que mide 30,06 mts, al E línea (17-18) que mide 43,35 mts; al ENE línea (18-19) que de 26,93mts, lindando con la posesión de Mariel Silvana Celli parcela 251-1894. En del tramo 5 al SE línea (19-20) que mide 24,44mts; al SSE línea (20-21) que mide 33,85mts, al S línea (21-22) que mide 51,98mts al SO línea (22-23) mide 28,60mts lindando con la posesión de Cesar Cantero parcela sin designación catastral. En el tramo 6 al ONO línea (23-24) que mide 132,29mts; al O línea (24-25) que mide 156,23mts; al OSO línea (25-26) que mide 126,10mts lindando con la posesión de Nidia Pierro parcela sin designación catastral. En el tramo 7 al NE línea (26-27) que mide 21,91mts, al NORTE línea (27-28) que mide 30,94mts, al NE línea (28-29) que mide 40,96mts; al N línea (29-30) que mide 74,10 mts., al NNO línea (30-31) que mide 34,15mts, al NO línea (31-32) que mide 22,11mts, al NNE línea (32-33) que mide 62,70mts, al NNO línea (33-34) que mide 9,68 mts, al NNE línea (34-35) que mide 35,50mts, al N línea (35-36) que mide 78, 84 mts lindando con la sucesión de Genecio parcela sin designación catastral. La superficie total del polígono es de 11Has 6.638m2. Según Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Andrea R Vera aprobado con fecha 28/12/2011 en Expediente Provincial 0033-061374/2011 (fs. 25) e informe N° 9614 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 48), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el

Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Agustín Bustos. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.-.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- VILLA DOLORES, 27/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.10.27.

10 días - N° 417308 - s/c - 14/11/2022 - BOE

San Francisco. En autos caratulados "POMBA, MARTA OFELIA Y OTROS - USUCAPION - EXPTE. 3584150" el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Segunda Nominación, Secretaria N° 3, Dr. Chialvo Pedro Tomas, ha dictado la siguiente resolución "San Francisco, once de octubre de dos mil veintidós. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1°) Admitir la demanda promovida por la señora Marta Ofelia POMBA, D.N.I. N° 3.882.198, Sra. Nancy María FERRARIS, D.N.I. N° 17.800.981; Sr. Hugo Ruby o Hugo Rudy FERRARIS, D.N.I. N° 18.542.082 y la Sra. Mónica del Valle FERRARIS, D.N.I. N° 23.040.434 y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: FRACCION DE TERRENO de su propiedad, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las paredes medianeras totalmente pagas, que es parte del lote nº4 de la MANZANA NNº27 de villa "Lavarello"; Estación Porteña, cuya fracción que se enajena, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Reg. de Prop. bajo el nº19498 del Protocolo de "Planos" y nº 43367 del Protocolo de "Planillas", se particulariza como LOTE N°2. Se ubica a los 14,50 mts. hacia el E. de la Esquina N. O. de su manzana y mide 18 mts. de frente al N. sobre calle Bernardo de Irigoyen, por 15 mts. de fondo de N. a S., LO QUE TOTALIZA UNA SUP DE 270 MTS.2 y que linda: al N., con la expresa calle Bernardo de Irigoyen; al S., con M. P. de Ruffino; al E., con José Bernotto y al O., con el lote nº 1 del citado plano de mensura y subdivisión. Dominio que consta inscripto a nombre del demandado. Antecedente dominial N° 7450 al folio 11417 del año 1970, Matrícula N° 868380, Cuen-

ta Tributaria N° 300103350992, Nomenclatura Catastral 30-01-47-02-01-020-003," cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Carlos Alberto Fontanini, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 04.07.2016. 2°) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 28 de Octubre de 2004. 3°) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los señores Marta Ofelia POMBA, D.N.I. N° 3.882.198, Nancy María FERRARIS, D.N.I. N° 17.800.981; Hugo Ruby o Hugo Rudy FERRARIS, D.N.I. N° 18.542.082 y Mónica del Valle FERRARIS, D.N.I. N° 23.040.434, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-- CHIALVO, PEDRO TOMAS - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 417455 - s/c - 18/11/2022 - BOE

Jesús María. En los autos caratulados "SAHAR, CAROLINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 8366437, que se tramitan ante el juzgado de 1ra Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. 1°Nom. de JESUS MARIA, a cargo del Juez Dr. BELITZKY Luis Edgard, a cargo de la Secretaria Dra. BELVEDERE Elizabeth, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 29/09/2022. A la petición de fecha 27.09.2022: Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia y aportes previsionales. En su mérito, téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión, la que tramitará con el procedimiento del juicio ordinario, con las previsiones especiales de los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, atento a los domicilios denunciados (art. 163 CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC). Exhibanse los edictos en la Municipalidad y juzgado de paz correspondientes y

colóquese el cartel indicativo (art. 786 CPCC), a cuyo fin oficiase. A tales efectos, hágase saber que deberá presentar los proyectos respectivos como archivo adjunto para la suscripción por el Tribunal. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, Juez De 1ra. Instancia - BELVEDERE Elizabeth, Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Inmueble a USUCAPION, ubicado en zona rural en Calle Pública s/,n (Camino Real), en Dpto. Totoral, Pedanía Rio Pinto, designado como "LOTE 584950-380950, (Parcela 584950-380950), que según Expte. 0033-097928/2015, de la Dirección De Catastro, se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con ángulo de 143°46' y rumbo Sud -Este, hasta el vértice 2 mide 92,57m, colindando con camino público, desde el vértice 2 con ángulo de 50°03' hasta el vértice 3 mide 7,15m, desde el vértice 3 con ángulo de 200°42' hasta el vértice 4 mide 254,43m, desde el vértice 4 con ángulo de 181°17' hasta el vértice 5 mide 228,52m, colindando en estos tres tramos con Parcela sin designación, desde el vértice 5 con ángulo de 86°36' hasta el vértice 6 mide 396,08m colindando con parcela 584346-379333, desde el vértice 6 con ángulo de 57°35' hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide 539,55m, colindando con Parcela 585116-380637, encerrando la figura una superficie de 11 HAS 0362,60M2. Según el plano referido, dicha fracción de terreno posee la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: 34-05-1611—1087. La mensura afecta al lote 1611-1087, en forma parcial, empadronada en la cuenta Nr. 3405-2424594-4 a nombre de la Sucesión Indivisa de Núñez Luisa María. Esta fracción no se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia.

10 días - N° 417468 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina Matus de Libedinsky en autos BRANDAN FREYTES, MARIA CONSTANZA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte nro. 10041441 cita y emplaza a la demandada Celina Macias de Méndez y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba (último domicilio conocido), para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de terreno ubicada en Villa Rivera Indarte, suburbios Nor-Oeste, Departamento Capital, designa-

do como LOTE VEINTE, compuesto de quince metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, linda al Norte y Este, con propiedad del mismo vendedor Sr. Argañaras, al Sud, calle en medio, también del vendedor: y al Oeste calle de por medio con propiedad de señor Augusto Caeiro. Superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Leonardo Pinelle MP 1384/1 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte 0033-105290/2017 con fecha 11.12.2017 ha quedado designado como Lote 15, ubicado sobre calle San Marcos Sierra 7918 Villa Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba.-

10 días - N° 417487 - s/c - 02/12/2022 - BOE

Alta Gracia, 14/06/2022 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1º Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Ferrucci en autos "MARINELLI, OMAR NESTOR C/ GUITIAN, JOSE FELIX Y OTROS – ORDINARIO EXPEDIENTE SAC: 1720158." Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral del inmueble designado como LOTE 3 DE LA MANZANA "A" SECCION G según Matricula n° 851473, Sr. GUITIAN, JOSE FELIX, D.N.I. 1.914.064 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales del inmueble designado como LOTE 4 DE LA MANZANA "A" SECCION G según la Matricula N° 1078047, esto es: los Sres. TOLOSA Y DUHALDE JOSE MARTIN CAYETANO, TOLOSA Y DUHALDE MARIA ESTHER, TOLOSA Y DUHALDE MARTA SUSANA y a los SUCESORES de TOLOSA JOSE CAYETANO, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...-Firmado. María Gabriela GONZALEZ. PROSEC. LETRADO. Lorena Beatriz CALDERON. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 413708 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "ROJAS, Mariana del Valle – USUCAPION" (EXP. 10894309), cita y emplaza a a Andrada, J.N. ó J.N INÉS Y/O Sucesión, Andrada Inés, José Nicomedes Andrada y/o Sucesión, María Patricia Andrada y/o Sucesión y Faustino José Andrada y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de fs. 100 y 105/106vta.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jorge Ariel Pizarro, Jorge Héctor Leal, Daniel Alejandro Monteiro, Elvira Gómez, Diego Velazque, Elsa Hortensia Cabrera, Antonia Beatriz Cabrera, Carlos Alberto Peleritti, Armando Joaquín Monteiro y Nérida Cabrita, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección General de Catastro el 06/01/2021 bajo el Expte. N° 0579-009113/2020, resulta una fracción de terreno URBANA, que se designa como Lote 100 de la Pedanía Talas, Nomenclatura Catastral: 2905431499308146, sito en Calle Pública s/n, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle pública s/n; lugar denominado "Las Chacras", que se describe de la siguiente manera: PARCELA de 31 (treinta y uno) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=123°22'56", con un ángulo interno en dicho vértice de 57°46'28" y a una distancia de 19.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 201°00'00" y a una distancia de 19.58 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 190°21'03" y a una distancia de 9.97 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°14'48" y a una distancia de 12.45 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 218°21'39" y a una distancia de 11.29 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 193°08'31" y a una distancia de 58.71 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 200°40'39" y a una distancia de 13.72 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°38'07" y a una distancia de 4.82 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°39'05" y a una distancia de 4.59 m llegamos al vértice 10; desde

este vértice, con un ángulo interno de 124°04'11" y a una distancia de 3.57 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°59'55" y a una distancia de 3.27 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°10'19" y a una distancia de 10.57 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 194°46'40" y a una distancia de 23.47 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 192°43'37" y a una distancia de 13.03 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 99°46'28" y a una distancia de 34.96 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°59'23" y a una distancia de 50.13 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38' 11" y a una distancia de 38.85 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°54'14" y a una distancia de 15.07 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 82°46'40" y a una distancia de 12.60 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 271°52'29" y a una distancia de 60.38 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°12'37" y a una distancia de 4.95 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°46'55" y a una distancia de 60.18 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 267°51'27" y a una distancia de 18.27 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°45'01" y a una distancia de 20.33 m llegamos al vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°18'08" y a una distancia de 19.92 m llegamos al vértice 26; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°33'55" y a una distancia de 20.24 m llegamos al vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°43'06" y a una distancia de 39.65 m llegamos al vértice 28; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°26'13" y a una distancia de 19.80 m llegamos al vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 270°19'25" y a una distancia de 57.27 m llegamos al vértice 30; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°03'44" y a una distancia de 5.88 m llegamos al vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°27'02" y a una distancia de 141.21 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 17.392,01 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1 al 15 con Arroyo "El Peje"; entre los vértices 15-16-17 con parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Cabrera Elsa Hortensia y Cabrera Antonia Beatriz, Cta.:2905-0145589/8, Exp. Prov.:68383/1966 y 0587-001186/2011; entre los vértices 17-18-19

con Parcela 2, propiedad de Peleritti Carlos Alberto, MFR° 1.544.234, Cta.:2905-2343545/9, Exp. Prov.:0033-088970/2004; entre los vértices 19-20-21 con resto de parcela 431499-308146, Cta.:2905-0224015/1, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR° 1.584.986, posesión de Pizarro Jorge Ariel; entre los vértices 21-22 con calle pública; entre los vértices 22 al 30 con resto de parcela 431499-308146, Cta.:2905-0224015/1, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR° 1.584.986 y con Parcela 431507-308017, Cta.:2905-0224016/0, propiedad de José Nicomedes, Inés, María Patricia y Faustino José Andrada, MFR° 1.584.989, posesión de: Pizarro Jorge Ariel (entre vértices 22-23-24 y 27-28); Leal Jorge Héctor, Exp. Prov.:0033-094513/2015 (entre vértices 24-25); Monteiro Daniel Alejandro Exp. Prov.:0033-094512/2015 (entre vértices 25-26); Elvira Gómez (entre vértices 26-27); Velazque Diego (entre vértices 28-29-30); entre los vértices 30-31 con calle pública; y entre los vértices 31-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Monteiro Armando Joaquín y Cabrita Nérida." (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).— Villa Dolores, 26/10/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.10.26.

10 días - N° 417576 - s/c - 15/11/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Gomez Nora Lis, hace saber que en los autos "ARAOZ, BRIAN MAXIMILIANO Y OTRO - USUCAPION - (Expte N° 10387951)", se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 20/10/2022. Téngase por cumplimentado. Proveyendo a la demanda y su adecuación: Conforme a la participación ya otorgada mediante proveído de fecha 20/12/2021, Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en la localidad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martin, calle General Paz entre calle 25 de Mayo y calle Buenos Aires. El lote se designa como "Lote 102" el cual pertenece a la Manzana Oficial 3, hoy según Catastro C01, S.01, Mz. 015, P.102 y mide según mensura 3,38 metros de frente al nor-oeste sobre calle General Paz, lado F-A, en su contra frente al sur-este mide 27,28 metros, lado B-C; mide 66,68 metros al nor-este, lado A-B y el límite sur-oeste está constituido por una línea quebrada la que arranca desde el punto F y mide 34,81 metros con rumbo sur-oeste a los

23,80 metros se encuentra el punto D y finalmente midiendo un ángulo interior de 90°00' con rumbo sur-este se miden 31,87 metros llegando al vértice C cerrando la figura y encerrando así una superficie total de 987,02 m², estando el inmueble bajo posesión pública pacífica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ. La posesión afecta en forma parcial la parcela 002 correspondiente al lote sin designación de la manzana oficial 3. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR. bajo la cuenta número 16-05-0.576.354-5 e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Matriculas N° 1.116.570, 1.117.569 y 1.117.573 a nombre de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI o RAMONA GONZALES DNI 3.478.707 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dr. Romero Arnaldo Enrique (Juez) – Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).- Otro Decreto: VILLA MARIA, 21/10/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de

autos, revocase el proveído de fecha 20/10/2022 en la parte que dice: "...estando el inmueble bajo posesión publica pacifica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ...", y en su lugar deberá leerse "...estando el inmueble bajo posesión publica pacifica e ininterrumpida de los Sres. JUAN MARTIN ARAOZ y BRIAN MAXIMILIANO ARAOZ..." Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).-

10 días - N° 417649 - s/c - 30/11/2022 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 1º Nom en lo C.C. y Fam., Secretaría N° 2 de Cruz del Eje, Palacio de Justicia, V. Olmos 652-700, Cruz del Eje, Prov. de Cba., hace saber que en los autos "FIORANI, ALBERTO CLEMENTE Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1179032, se ha dictado la sig. resolución: "CRUZ DEL EJE, 31/10/2022. Por iniciado el presente proceso de usucapion del inmueble ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje sobre calle Sarmiento que se detalla como Lote 22 de la Manzana "E"; DOMINIO 19369 FOLIO 30952 AÑO 1974 de la ciudad de Cruz Del Eje, Provincia de Córdoba, por una superficie total de 307,91 metros cuadrados, tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese los DEMANDADOS sucesores de Haydée BRION, ó Haydée BRION viuda de HAUSER, DNI 2.042.248 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: FIORANI SOFIA LAURA; FIORANI FABIOLA JOSEFINA, FIORANI ALBERTO CLEMENTE, FIORANI ROBERTO MIGUEL y FIORANI ALEJANDRA NOEMÍ y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C.-" FDO: Dra. ZELLER Ana Rosa:

Jueza–Dra. MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar: Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir: Lote DOS de la Mza. "E" ubicado en Villa Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dº 19.369 Fº 30.952 Tº 124 Aº 1.974 (convertido a Matrícula N° 1.812.936), cuya titular es Haydée BRION, ó Haydée BRION viuda de HAUSER, DNI 2.042.248 (hoy fallecida), hoy lote 101, según el plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Alemanno Diego Gaston y Schonfeld Cristhian Gabriel, visado en EL Expte. N° 033-124580/2021 de la Dirección de Catastro de la Provincia, el que consta de una superficie de 305,61 m2 que afectan parcialmente al lote 2 de la mza "E". Los colindantes que figuran en las constancias de Catastro de la Provincia son: al Norte con parcela 23 y al Sur con parcela 21, ambos de LEUCI Alejandrina Donata (hoy su sucesión: Fiorani Roberto Miguel, Fiorani Sofía Laura, Fiorani Alejandra Noemí, Fiorani Fabiola Josefina y Fiorani Alberto Clemente), al Este con Fiorani Alejandra Noemí y al Oeste con calle Sarmiento.-

10 días - N° 418057 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial y Familia, Secretaria N° 8 de la Ciudad de Villa María, en los autor caratulados: "EXPEDIENTE 11008720 – BERTAZZA, JUAN ANTONIO – USUCAPION "VILLA MARIA, 05/10/2022...Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 Y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Atilio Mazzola (DNI 2.442.563) mediante publicación de edictos - para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Nación. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor

oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, practíquese la notificación correspondiente a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, oficiase al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 884086 [adjunte oficio en formato PDF editable para su libramiento]. Notifíquese. Fdo.: Dr. MONJO Sebastián – Juez – Dra. CALDERON, Viviana – Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO- DESCRIPCION DE BIEN: SEGÚN ESTUDIO DE TITULO: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Villa Nueva, Barrio Residencial Golf Club, Departamento General San Martin, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión y Renovación del Estado Parcelario, confeccionado por el Ingeniero Civil Diego ZANON (M.P. N° 4418), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0033-029970/2008 con fecha 29/07/2008 y renovado el 28/06/2021, formado por el lote designado con el número CINCO (05) , manzana "W", situado en la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Que linda y mide: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este con un ángulo en dicho vértice de 90º y una distancia de 20.00 m llegando al vértice "B"; con calle Lago Correntoso N° 806 (Ex Lago Correntoso 41, reenumerado a partir de la Obra Pública de Cloacas); a partir de "B", con un ángulo interno de 90º, lado B-C de 35.00 m; con lote 023 a nombre de FERNANDEZ, Luis Pablo; a partir de "C" con un ángulo interno de 90º, lado C-D de 20.00 m; con lote 017, a nombre de MONACO, Pablo José; a partir de "D" con un ángulo interno de 90º lado D-A de 35.00 m; con lote 006 a nombre de BERTAZZA, Juan Antonio. Enceñando una superficie según mensura de 700.00 m2 SETESCIENTOS METROS CUADRADOS. TITULARIDAD DE DOMINIO: La titularidad del inmueble descrito ut supra, en la proporción del 100%, figura inscripta en el Registro General de la Provincia por conversión del Folio Real (art. 44 Ley 17.801 Res. Gral. N°8 del 30/07/2001) en la matrícula 884086 del Departamento General San Martín, a nombre de MAZZOLA, Eduardo Atilio. ANTECEDENTES DOMINIALES: El refe-

ruido inmueble pertenecía a una mayor superficie de propiedad de DELLAVEDOVA HERMANOS Y COMPAÑÍA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA quien la adquirió de Rafael José Montero mediante venta instrumentada en escritura pública labrada por el escribano Ángel Reale, titular del registro N°357 con asiento en la ciudad de Córdoba el 24/02/1962, Título que fue inscripto en el Registro de la Propiedad como 4691 y que consta en el Folio 4418 del Año 1962. La propiedad del lote 5 manzana W de la mayor superficie, le correspondió al Señor MAZZOLA, Eduardo Atilio, argentino, nacido el 02/05/1918, M.I. 2.442.563, casado en primeras nupcias con Elvira Francisca Diecidue, por compra que efectuara mediante escritura pública de fecha 25/07/1967 labrada por el escribano Marchini, Primo a cargo del Registro Notarial n°398, Título inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 21889 Folio 28499 del Año 1967 (ANTECEDENTE DOMINIAL), actualmente, convertido desde la fecha 26/01/2005 a la MATRICULA 884086 del Dpto. Gral San Martín. Asimismo, se procede a informar que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 16-05-1059855-2 y en la Municipalidad de Villa Nueva bajo la cuenta N°05999, Nomenclatura Catastral 1605230104023005, a nombre de DELLAVEDOVA HNOS Y C. S.R.L. CUIT 55-12395832-2. Para mayor abundamiento y a los efectos que hubiere lugar se adjunta publicidad del folio y de la matrícula emitida por el Registro General de la Propiedad; Datos del Inmueble aportados por la Dirección General de Catastro y Ficha Datos de Parcela aportados por la Municipalidad de Villa Nueva. Al solo efecto de ser presentado en el juicio de USUCAPION, se expide el presente estudio de antecedentes dominiales en la localidad de Villa María, a los 01 días de Septiembre de 2021.-

5 días - N° 418311 - s/c - 10/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, Secretaria Dra. María Soledad Sosa, en los autos "FERREIRA GABRIELA IRENE, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6203668) Sentencia Número N° 130 Córdoba, 28/09/2022.- Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Gabriela Irene Ferreira, DNI 17.002.612. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote 9, de la Mza 69, identificado registralmente con Matrícula 70.682

(11), a nombre del matrimonio Sr. Hipólito Santillán y Alba Rosa Reche, cuyas medidas y linderos surgen enunciados en la relación de causa. II. Oportunamente, librese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 70.682 (11). III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese.

10 días - N° 418131 - s/c - 18/11/2022 - BOE

La Dra. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1da. Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Campoy, Distrito Judicial Oran, Provincia de Salta, en los autos caratulados "REYES, RODRIGO ANDRES c/ SPANO DE IBBA, MARIA s/ ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION" Expte. N° 6271/18. Cítese a los herederos de JUANA IBBA, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Oran, 23 de MAYO de 2022.

3 días - N° 418523 - s/c - 09/11/2022 - BOE

Junta Electoral del Partido Demócrata (Distrito Córdoba) En la ciudad de Córdoba a los 08 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 08.00 horas, se reúnen en la Sede legal del Partido Demócrata – Distrito Córdoba – los miembros de la Junta Electoral del Partido Demócrata – Distrito Córdoba - conformada a los efectos de llevar adelante el proceso electoral fijado por las autoridades partidarias, a saber, los señores: Edgardo Darío Cuffa, Adolfo Hugo Giménez, y Janett Paola González Cuevas, el motivo de proclamar a la Lista "CELESTE Y BLANCA – Nro. 5" para cubrir los Cargos del Tribunal de Cuentas del Partido Demócrata, con vigencia desde el 01 de diciembre de 2022, hasta el día 01/12/2026, prescindiendo del acto electoral, dado que ha sido la única lista oficializada conforme surge de la Resolución nro. 9, plasmada en el Acta nro. 13. Resolución nro. 10: Y VISTOS: Que, prosiguiendo con el calendario electoral fijado oportunamente, con fecha 07 de noviembre de 2022, a las 16.00hs, venció el plazo para la presentación de impugnaciones de las listas que se encontraban oficializadas. Y CONSIDERANDO: Que no se evidencian que afiliado alguno haya presentado impugnación en esta Junta Electoral de la "Lista Celeste y Blanca – nro. 5" Que, en virtud a ello, es dable recordar lo prescripto por

el artículo nro. 46 de la Carta Orgánica – Distrito Córdoba – "Cuando se haya oficializado una sola lista para la elección interna convocada, tanto para cubrir cargos partidarios cuanto para seleccionar candidaturas a cargos públicos electivos, y en cualquier nivel, podrá prescindirse del voto de los electores. En tal caso, será suficiente la proclamación pública de la lista o candidatos presentados que efectúe la Junta Electoral Provincial..." Que lo expresado por el citado artículo es aplicado al caso que compete, dado que, la Lista Celeste y Blanca –nro. 5, es la única lista de candidatos oficializada por esta Junta Electoral Partidaria. A su vez, se referencia a lo expuesto en el 2do párrafo del citado artículo de la Carta Orgánica, el cual dispone: "...Los candidatos a cargos partidarios y electivos que resulten proclamados en los términos del presente artículo, adquieren ese derecho en forma definitiva e irrevocable, y su nominación no podrá ser desconocida ni dejada sin efecto por ningún cuerpo ni órgano partidario..." Que con las facultades que se le confieren a esta Junta Electoral, es que: RESUELVE: ARTÍCULO NRO. 1: Prescindir del acto electoral fijado para el día 04 de diciembre de 2022, que se había instaurado con el fin de cubrir los cargos partidarios internos del Tribunal de Cuentas, con vigencia desde el 01 de diciembre de 2022, hasta el día 01/12/2026. ARTÍCULO NRO. 2: Proclamar a los candidatos de la "Lista Celeste y Blanca - nro. 5," para cubrir los cargos del órgano permanente de conducción política que es el Tribunal de Cuentas, el cual quedará compuesto de la siguiente manera: Titulares: 1) Horacio Jorge Soria, D.N.I. 20.996.732 2) Miguel Ángel Reynoso, D.N.I. 29.463.482 3) María del Carmen Centeno, D.N.I. 16.905.745. Suplentes: 1) Claudia Susana González, D.N.I. 14.334.709, 2) Sharon Eileen Cepeda, D.N.I. 40.247.275, 3) Maximiliano Ledesma Antonio, D.N.I. 31.556.653. ARTÍCULO NRO. 3: Elevar copia de la presente Resolución a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba." Fdo. Edgardo Darío Cuffa, Adolfo Hugo Giménez, y Janett Paola González Cuevas Que, no quedando más temas para debatir en el orden de día, se aprueba el acta por unanimidad, siendo las 10.12hs se cierra el Acta, dando por finalizada la reunión. -

1 día - N° 418553 - s/c - 08/11/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, en autos: "LINO, Pablo Nahuel Marcial – USUCAPION" (EXP. 7437242), cita y emplaza como demandado a José Ignacio Sarsfield Otero, María Elvira Elisa Sarsfield Otero y/o Sus Sucesores y Benjamín Mario Sarsfield Otero y/o Sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho

al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, José Pereyra o Sucesión Indivisa de José Pereyra (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Ramón Arregui, Segundo Gabriel Arregui y/o sus Sucesores, María Elvira E. Sarsfield y/o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapir resulta una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 442245-306865, con acceso en su costado Oeste por Camino Público sin designación y sin nombre, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 04, Hoja: Parcela 442245-306865. Conforme ANEXO descriptivo que forma parte integrante de la mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-105652/2017, aprobación del 17/01/2018-, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: LINO Pablo Nahuel Marcial.- Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba.- Nomenclatura Catastral: 2904-442245-306865.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=102°31'01", con un ángulo interno en dicho vértice de 79°54'03" y a una distancia de 65.97 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 282°56'03" y a una distancia de 30.11 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de

76°56'01" y a una distancia de 49.94 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°10'11" y a una distancia de 56.24 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°57'30" y a una distancia de 116.31 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 100°06'12" y a una distancia de 26.17 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4440.57 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela sin designación, propiedad de Sarsfield Otero José Ignacio, Sarsfield Otero María Elvira Elisa y Sarsfield Otero Benjamín Mario, D°4421 F°6657 A° 1971 al punto a), ocupado por Ramón Arregui; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, propiedad de Sarsfield Otero José Ignacio, Sarsfield Otero María Elvira Elisa y Sarsfield Otero Benjamín Mario, D°4421 F°6657 A° 1971 al punto a), ocupado por Carreras; entre los vértices 4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Sarsfield Otero José Ignacio, Sarsfield Otero María Elvira Elisa y Sarsfield Otero Benjamín Mario, D°4421 F°6657 A° 1971 al punto a), ocupado por Segundo Gabriel Arregui; y entre los vértices 6-1 con Camino Público" (sic). AFECTA CUENTA 2904-0434982/0 DE JOSE PEREYRA O SUC. INDIVISA DE PEREYRA Y AFECTA PARCIALMENTE MAT. 1831764 A NOMBRE DE JOSE IGNACIO, MARIA ELVIRA ELISA Y BENJAMIN MARIO SARFSFIELD OTERO.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- SALUDA ATTE.. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.01.

10 días - N° 418700 - s/c - 18/11/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 04/11/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Flia, 1° Nom. Sec. 1 (Ex sec 2) Dr. Andrés Olcese, en autos "FALDA DEL CARMEN S.A- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. 2775328" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 158, VILLA CARLOS PAZ, 04/11/2022 Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que Falda del Carmen S.A, CUIT. 30-71158096-0 con domicilio en Chacabuco

N° 710 de la Ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción veintefinal -en los términos del art. 1905 C.C.C.N- el inmueble que según plano visado por la Dirección General de Catastro bajo responsabilidad técnica del Ing. Horacio Hoyos Matr. 1128/1 Expte N° 0033- 86155/2014 con fecha 01/04/2014, hoy matrícula 1577710, se designa oficialmente como lote 8 y 9 de la manzana 22 y se describe según plano como: inmueble ubicado en calle Los Álamos y Moreno, barrio Villa Sierras de Oro, del Municipio de Malagueño, Pedanía Calera, departamento Santa María, que se designa según plano como lote 17 de la manzana 22, con una superficie de 532,00 metros cuadrados. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1577710: Fracción de terreno ubicada en el lugar "Villa Sierras de Oro, Sección segunda, situada a la altura del Km. 24, camino San Roque, Pedanía Calera, Depto Santa María, designada como lotes ocho y nueve de la mza. Veintidós, mide 15,20 mts. de frente por 35,09 mts. de fondo, sup. 532 mts. cuadrados cada lote y los que por encontrarse unidos miden 30,40 mts. de frente por 35.09 mts. de fondo o sea hacen una superficie total conjunta de 1064 mts. cuadrados y lindan unidos como se encuentran, al N con parte del lote 7, al S con calle Los Álamos, al E. con calle Moreno y al O. con lote 10. Antecedente dominial Folio: 14.296. Rep: 0 Año: 1953 Orden: 11528. Rep: 0 Depto 0 Vuelto: N. 2) Publíquense edictos en los términos del art. 790. del CPCC. 3) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Falda del Carmen Sociedad Anónima, CUIT: 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco numero 710 de la ciudad de Córdoba y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC), 4) Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1577710 conforme constancia de toma de razón adjuntada a Fs. 210/212, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. OLCESE ANDRÉS, JUEZ DE 1° INSTANCIA OF. 04/11/2022.

10 días - N° 419013 - s/c - 22/11/2022 - BOE